

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 097-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce del mediodía, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por la Señora Vicerrectora Académica de Pregrado Dra. Elizabeth Canales Aybar, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas
Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Mg. Robert Alonso Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Luz Marina Acevedo Tova (Educación)

INVITADOS

Miguel Rodríguez Huacho (SUTUSM)
Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)
Víctor Yactayo Espejo (OGAL)
Ivar Farfán Muñoz (DGA)
Víctor Guillermo Manrique Sánchez (OGRRHH)
Pedro Verano Colp (OGPL)
Adolfo Valencia Gutiérrez (Comité Electoral)
Arquimides Américo Mudarra Montoya (Comité Electoral)
Ana María Medina Escudero (Comité Electoral)
Víctor Manuel Cruz Ornetta (Decano Facultad Ing. Electrónica y Eléctrica)
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señora vicerrectora.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de esta sesión ordinaria del consejo universitario.

2. DESPACHO



Puno, 15 de julio del 2019

OFICIO N° 0337-2019-R-UNA-PUNO

Señor
Dr. Orestes Cachay Boza
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Lima - Lima

Asunto: Invitación al *IV Foro Internacional Interuniversitario: Rol de las Universidades en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Previsión Climática*, a realizarse los días 11, 12 y 13 de setiembre del 2019 en la UNA-Puno, Perú.

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Ud. para hacer extensivo el saludo cordial en representación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA), para compartir con su representada la realización del *IV Foro Internacional Interuniversitario: Rol de las Universidades en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y la Previsión Climática (PC)*, organizado con el apoyo y patrocinio de la *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero para América Latina y el Caribe (USAID/OFDA/LAC)*.

El propósito del foro es visualizar y difundir estrategias, acciones y perspectivas de las universidades integrantes de la Red Peruana de Universidades comprometidas con la GIRD/ACC, como componente de la Política de Estado N° 32 y la Ley N° 29664-2011, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con el fin de generar nuevas perspectivas de colaboración interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Humano Sostenible.

Por tal motivo, nos complace invitarlo a participar en el *IV Foro de GIRD / ACC* que se realizará del **miércoles 11 al viernes 13 de setiembre de 2019** en el **Campus Universitario de la UNA - Puno, de 08:00 a 18:00 horas** y contará con la participación de diversas autoridades de instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe, así como de organismos técnico-científicos de cooperación internacional, representantes de los gobiernos regionales y locales.

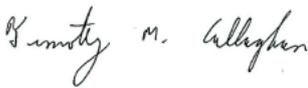
Le solicitaríamos cordialmente que los gastos de su participación como boleto aéreo, hospedaje y viáticos que demande su estadía, sean cubiertos por su Institución.

Para los fines de su participación le agradeceré su confirmación a **Edmundo Moreno Terrazas, emoreno@unap.edu.pe** y a **Carlos E. Córdova Del Campo, ccordova@ofda.gov**.

Agradeciendo anticipadamente su participación y la atención brindada, expresamos las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Dr. Porfirio Enriquez Salas
RECTOR
Universidad Nacional del Altiplano
UNA-Puno


Timothy M. Callaghan
Asesor Regional
USAID/OFDA

Cc
Carlos E. Córdova Del C.
Dante Torres A.
Kelly Withley
Laura Trejes

Adjuntos:
1. Perfil del IV Foro
2. Orientación para presentaciones
3. Afiche
4. Tríptico
5. Hoteles
6. Restaurantes

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto, señalar lo siguiente. Como todos tenemos conocimiento, este evento se realizó en su primera versión en nuestra universidad, y ahora le corresponde a la universidad del altiplano poder hacer este evento. En consecuencia, se requiere autorizar la participación de la UNMSM en dicho evento. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Sesión Ordinaria N° 097-CU-UNMSM-2019

Secretaría General:



Santiago, Junio, 2019

Dr. Orestes Cachay Boza
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Perú
PRESENTE



Estimado Dr. Cachay Boza:

En nombre de la Universidad de Chile, me complace invitarlos a usted y a sus colegas a participar en noviembre de 2019 en la Tercera Reunión Anual del FLAUC (Fudan Latin American Universities Consortium), organizado conjuntamente por nuestra Universidad y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El propósito de esta visita es profundizar la colaboración académica en FLAUC y puede incluir las siguientes actividades:

1. Asistir en el evento académico, especialmente en las ceremonias de apertura, que incluyen discursos de apertura.
2. Asistir en la reunión del Consejo de FLAUC
3. Reunión con Rectoría de la Universidad para continuar desarrollando los puentes existentes de intercambio académico entre ambas universidades.

La tercera reunión anual de FLAUC se llevará a cabo los días 11 y 12 de noviembre de 2019, en Santiago de Chile.

Espero poder recibirlo en Santiago.

Atentamente,


Dr. ENNIO VIVALDI VEJAR
Rector
Universidad de Chile

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto señalar siguiente. Como todos tenemos conocimiento, la UNMSM conjuntamente con las universidades más importantes de América Latina, tienen un consorcio con la universidad de Fudan, que es una de las universidades más importantes de China. Al respecto, la primera versión se llevó en Colombia, la segunda en Perú y la tercera versión corresponde se realice en Chile. En ese contexto, también es necesario se autorice la participación de la UNMSM en este evento. Sírvanse levantar la mano para poder autorizar esta participación.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Secretaría General: Despacho I

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – DESIDERIO JOSÉ EVANGELISTA HUARI

OFICIO N° 318-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 03 de julio de 2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0178-D-FLCH-19 del 18.02.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba al cambio de clase de don Desiderio José Evangelista Huari, de Profesor Principal TP 20 horas a Profesor Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, asignándose la plaza dejada por el docente Octavio Santa Cruz Urquieta.

Expediente N° 08837-FLCH-2018

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR LOS ANEXOS 01 Y 02 CON RELACIÓN AL NOMBRE DE UNO DE LOS POSTULANTES, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0461-D-FCCSS-2019, DEL 15.04.2019 QUE APRUEBA EL INFORME FINAL Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

OFICIO N° 320-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 03.07.2019 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acuerda recomendar:

- 1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 02369-R-19 del 02.05.2019, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0461-D-

FCCSS-19 del 22.03.2019 que declara a los concursantes ganadores de las plazas de Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo que se señala, rectificando el segundo nombre de don César Adolfo Nureña Arias, debiendo ser lo correcto, César Rodolfo Nuñera Arias, quedando en todo lo demás conforme.

Expediente N° 02676-FCCSS-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: MODIFICAR LOS ANEXOS 01 Y 02 CON RELACIÓN AL APELLIDO DE UNO DE LOS POSTULANTES, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0348-D-FCCSS-2019, DEL 22.03.2019 QUE APRUEBA EL INFORME FINAL Y LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

OFICIO N° 321-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 03.07.2019 contando con el quórum reglamentario, por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

1.- Rectificar la Resolución Rectoral No. 01661-R-19 del 02.04.2019, que ratifica la Resolución de Decanato No. 0348-D-FCCSS-19 del 22.03.2019 que declara a los concursantes ganadores de las plazas de Contrato Docente a Plazo Determinado Tipo B (DC B2) para el semestre 2019-I, Facultad de Ciencias Sociales, por el periodo que se señala, rectificando el segundo apellido de don Rupire Añazgo Johnattan Adolfo, debiendo ser lo correcto, Rupire Añazgo Johnattan Adolfo, quedando en todo lo demás conforme.

Expediente N° 02592-FCCSS-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA SUBESPECIALIDAD

OFICIO N° 324-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 1090-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 08709-FM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018

OFICIO N° 325-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 194-D-FCE-2019 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Expediente N° 00822-FCE-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR 25 VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA DIPLOMATURA EN TOXICOLOGÍA FORENSE.

OFICIO N° 331-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00393-FFB-D-2019 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 02644-FFB-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

7. MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0981-D-FM-2012 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2012, EN LO CONCERNIENTE AL CUADRO FINAL DE DISTRIBUCIÓN DE CREDITAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS 2012 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

OFICIO N° 332-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 03 de julio de 2019

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0898-D-FM-2019 de la Facultad de Medicina.

Expediente N° 07045-FM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – MIRIAM TERESA SOLIS ROJAS

OFICIO N° 333-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 12 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 11.07.2019, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0165-D-FM-2019, del 17.01.2019, Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase de doña Miriam Teresa Solís Rojas, de Profesora Principal TP 20 horas a Profesora Principal TC 40 horas, a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe, asignándose la plaza dejada por la docente Teodora Anselma Moscol Baca de López.

Expediente N° 21595-FM-2018

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RATIFICACION DOCENTE – ADRIAN ALEJANDRO FLORES KONJA, JAIME ENRIQUE AMAYA ESPINOZA y JUAN JORGE BARRERA ESCOBAR

OFICIO N° 334-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 15 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 03.07.2019, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 170/FCC-D/19 del 02.04.2019, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje alcanzado
01.-	Adrián Alejandro Flores Konja	Principal TC 40 horas	64.50 puntos
02.-	Jaime Enrique Amaya Espinoza	Asociado TC 40 horas	53.30 puntos
03.-	Juan Jorge Barrera Escobar	Asociado TC 40 horas	50.90 puntos

Expediente N° 03132, 00100, 00443-FCC-2019 y 10145, 10807, 10949-FCC-2018

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: RATIFICACION DOCENTE – AITOR CASTILLO DURANTE

OFICIO N° 335-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 15 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 03.07.2019, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1113-D-FM-2019, del 23.05.2019, Facultad de Medicina, que aprueba la Ratificación Docente de don Aitor Castillo Durante, perteneciente al Departamento Académico de Psiquiatría, en la categoría y clase de Profesor Principal a TP 20 horas, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Expediente N° 07486-FM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA- UNIDAD DE POSGRADO:INCLUIR, EN LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0079-FQIQ-2019 DEL 28.02.17, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA, POR ENDE, LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04421-R-17 DEL 03.08.17

OFICIO N° 336-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 19 de julio de 2019

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0225/D-FQIQ/2019 de la Facultad de Química e Ingeniería Química.

Expediente N° 00768-FQIQ-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General: Despacho II

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 585-D-FD-2019

OFICIO N° 076-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de junio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 13 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

APROBAR EN PARTE la Resolución de Decanato N° 585-D-FD-2019 del 02.04.2019, que deja sin efecto la Resolución de Decanato N° 1626-D-FD-2018 del 18.12.2018, en el extremo de no ratificar a don ROBINSON OCTAVIO GONZÁLES CAMPOS, por cuanto no alcanza el periodo de los 05 años requeridos para aprobar su ratificación, dejando sin efecto en ese extremo la Resolución Rectoral N° 01658-R-19 del 02.04.2019, debiendo ser evaluado en su periodo respectivo; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00646-FD-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

2. RECURSO DE APELACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR JUAN MANUEL BARREDA GUERRA

OFICIO N° 078-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 26 de junio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 13 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN MANUEL BARREDA GUERRA, Docente Asociado a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, por Silencio Administrativo, por cuanto en la Resolución Rectoral N° 02737-R-18 del 17.05.2018, no señala que se le reconozca o se le restituya el tiempo de suspensión del proceso de Promoción 2014 y/o el tiempo de dilatación del plazo a que hace referencia, corroborándose mediante el Informe N° 805-OGAL-2019 del 02.05.2018, de la Oficina General de Asesoría Legal; y por las razones expuestas.

Expedientes N°s 02735-SG-2019, 00758 y 01746-FCA-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

3. RECURSO DE APELACIÓN: DE JORGE ANTONIO ZEBALLOS ALVA, DOCENTE AUXILIAR T.C. 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06438-R-18 DEL 15.10.2018 Y LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06221-R-18 DEL 16.10.2018, QUE APROBÓ EL CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNMSM

OFICIO N° 082-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don JORGE ANTONIO ZEBALLOS ALVA, Docente Auxiliar T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNMSM, contra la Resolución Denegatoria Ficta, toda vez que no se ha incurrido en vicio de nulidad alguno, de conformidad con lo establecido artículo 10° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y al Informe N° 0111-OGAL-R-2019 del 22.01.2019 de la Oficina General de Asesoría Legal; y por las razones expuestas

Expediente N° 01361-SG-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

4. RECURSO DE APELACIÓN: DE RAMÓN RAMÍREZ ERAZO, DOCENTE PRINCIPAL T.P. 20 HORAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1635-D-FD-2018 DEL 20.12.2018, QUE ESTABLECE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO A CADUCADO.

OFICIO N° 083-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don RAMÓN RAMÍREZ ERAZO, Docente Principal T.P. 20 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 1635-D-FD-2018 de fecha 20.12.2018, por cuanto no viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, contraviniéndose lo establecido por el numeral 217.1 del artículo 217° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y por las razones expuestas.

Expediente N° 00702-FD-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación?

Decana Betty Millán: No estoy en desacuerdo con esta propuesta porque es un acuerdo de la comisión de normas, pero quiero enfatizar que nosotros, la comisión de normas, cuando trabajamos, así como las otras comisiones del consejo, lo hacemos en función a la documentación que eleva la facultad correspondiente sobre el profesor, que en este caso es de Derecho, y si el proceso contra él ha vencido, y el docente apela a ello, ¿qué apela?, ¿quiere que lo sancionen? Se supone que él apela porque no está de acuerdo con la sanción, pero como ya venció este proceso, entonces, ya se ha archivado en la facultad. Por lo tanto, nosotros declaramos no ha lugar ese recurso de apelación porque ya no se está vulnerando los derechos de dicho profesor, pero sin embargo, sabemos que este profesor abogado tiene la mala costumbre de denunciar a los miembros de un consejo. Me parece que sería conveniente recomendar que se converse con este profesor porque no puede poner, cada vez que se le ocurre, en juicio o demanda a todos los profesores que tienen un cargo en la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna otra precisión? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

5. RECURSO DE APELACIÓN: DE MARÍA ROSA DÁMASO RÍOS, DOCENTE AUXILIAR T.C. 40 HORAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00991-R-19 DEL 27.02.2019, QUE LE IMPONE SANCIÓN DISCIPLINARIA DE DESTITUCIÓN.

OFICIO N° 084-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA ROSA DAMASO RÍOS, Docente Auxiliar a T. C. 40 horas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00991-R-19 de fecha 27 de febrero de 2019, que le impone la sanción disciplinaria de destitución, por cuanto la misma fue emitida de conformidad al numeral 11.2 de artículo 11° y el numeral 13.3 del artículo 13° del Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Determinación de la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01817-SG-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALBERTO ARIAS VALDIVIA, DOCENTE AUXILIAR T.P. 20 HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN FICTA, YA QUE A LA FECHA NO HAY PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017.

OFICIO N° 085-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don ALBERTO ARIAS VALDIVIA ex Docente Auxiliar a T.P.: 20 horas de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Ficta, por cuanto no le corresponde el pago de remuneraciones por el periodo de agosto a diciembre del 2017, toda vez que se formalizó el término de su carrera docente, a partir del 31 de julio de 2017 mediante Resolución Jefatural N° 04652/DGA-OGRRHH/2017 del 21.11.2017; y por las razones expuestas.

Expediente N° 04597-FM-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

7. SOLICITUD DE MADALYNE MOTTA FLORES: INVOKA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 55° Y 59° DEL ESTATUTO DE LA UNMSM, QUE GARANTICE SU DERECHO A SER RECONOCIDA COMO GANADORA DE UNA PLAZA DOCENTE EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 086-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

NO HA LUGAR a lo solicitado, por cuanto el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM se realizó de conformidad a la normatividad vigente, además de no existir vicio de nulidad alguno; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 01920-FCE-2019 y 02897 y 02898-SG-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaría General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ANTONIO FRNKLIN TRIGUEROS VENEGAS, DOCENTE ASOCIADO A D.E. DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 5486/DGA-OGRRHH/2019 DEL 27.12.2017, EN EL EXTREMO QUE LE OTORGA LA SUMA S/ 1,181.10 SOLES POR COMPENSACIÓN DE TIEMPO

OFICIO N° 08-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ANTONIO FRANKLIN TRIGUEROS VENEGAS, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, contra Resolución Jefatural N° 5486/DGA-OGRRHH/2017 del 27.09.2017, por cuanto no varía la liquidación efectuada por los conceptos de Compensación de Tiempo de Servicios y la Compensación Vacacional por periodo trunco 2017/2018, estando al Informe Técnico N° 2131-2016-SERVIR/GPGSG de fecha 28.10.2016, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y al Oficio N° 00669/DGA-OGRRHH/2019 del 21.02.2019, de la Oficina General de Recursos Humanos, no existiendo causal de nulidad alguna; y por las razones expuestas
Expediente N° 04685-RRHH-2018

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

9. RECURSO DE APELACIÓN: DE ROLANDO ALBERTO CANDELA LUNA VICTORIA, EX DOCENTE ASOCIADO T.C. 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00627/DGA-OGRRHH/2019 DEL 14.03.2019, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

OFICIO N° 088-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ROLANDO ALBERTO CANDELA LUNA VICTORIA, ex Docente Asociado a T.C. 40 horas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 00627/DGA-OGRRHH/2019 del 14.03.2019, que declaró improcedente el recurso de reconsideración, toda vez que no se puede acumular el tiempo de servicios docentes posteriores a su reincorporación, por cuanto ya gozaba con pensión definitiva de cesantía, a partir del 01.03.1996, que se suspendió al momento de su reincorporación a la UNMSM, a partir del 18.04.2001; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01600-RRHH-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO: DE LAILI MARÍA LAU LUYO, EX DOCENTE PRINCIPAL D.E. DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00346/DGA-OGRRHH/2019 DEL 06.02.2019, QUE RESTITUYE CON EFICACIA A PARTIR DEL 01.08.2018, LA VIGENCIA DE LA R.R. N° 05377-CR-99 DEL 19.08.1999, QUE RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR PENSIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍA

OFICIO N° 089-CPN-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de julio de 2019

La Comisión Permanente de Normas, en sesión de fecha 27 de junio de 2019, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña LAILI MARÍA LAU LUYO, ex Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 00346/DGA-OGRRHH/2019 del 06.02.2019, que restituye con eficacia a partir del 01.08.2018 la vigencia de la Resolución Rectoral N° 05377-CR-99 del 19.08.1999, que reconoce el derecho a percibir pensión definitiva de cesantía, resolución que se encuentra consentida; y por las razones expuestas.

En cuanto al Silencio Negativo solicitado, **estese** a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expediente N° 01243 y 02385-RRHH-2019

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Concluido el Despacho pasamos a la sección Informes.

3. INFORMES

Decano Robert Miranda: Para informarles que estamos en un proceso de transferencia de un espacio de 44 hectáreas en Chancay a favor de la facultad de ciencias administrativas, obviamente de la universidad. En el cual esperamos contar con la participación de las diversas facultades a fin de poder hacer de este espacio de 44 hectáreas un centro de investigación, de formación y tal vez de responsabilidad social. Están invitados para ello. Vamos a realizar una visita la próxima semana a fin de que puedan ustedes conocer este espacio en Chancay.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Un hecho de esta naturaleza lo único que nos genera en estos momentos es aplaudir esta gestión. Realmente va a ser el futuro. Un aplauso a la facultad de administración.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: He estado siguiendo esto por medio de las redes, sin embargo, me gustaría señalar que, este interés de las autoridades de san marcos por tener más áreas y más lugares donde expandir las actividades de la universidad, también tiene sus pormenores, porque esas hectáreas necesitan personal para cuidar, y todo un mecanismo que conlleva el inicio sobre todo a una fuerte inversión, por eso es que deberíamos tener un poquito de cuidado de recibir. Lo que pasa es que la universidad luego no puede vender ni usufructuar esos ambientes, porque van con ciertos considerandos. Estos ofrecimientos que existen a la universidad por terrenos, no son pocos. Hace poco fuimos con el Rector a Cajamarca, ha habido ofrecimiento también en San Martín, y el problema pasa por presupuesto. Por la experiencia que tiene la facultad de veterinaria con cinco estaciones en el país y el gran esfuerzo que hacemos, ya vamos por cerca de sesenta años, se darán cuenta ustedes el enorme compromiso que existe con esa región y el enorme gasto que origina. San Marcos ha invertido principalmente en los docentes y empleados a los cuales les paga el salario. Por eso es que estos nuevos terrenos que la universidad puede asumir como responsabilidad hay que tomarlos como tales, con enorme responsabilidad y que se considere en estos recibimientos de terrenos los factores económicos, porque estamos con serios conflictos de índole económico.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sin embargo, quisiera señalar lo siguiente, creo que esto está íntimamente vinculado al informe que voy a dar también, sobre el tema Chancay. Acaba de ganar el centro preuniversitario una convocatoria pública que ha hecho precisamente la municipalidad de Chancay para que podamos trabajar de modo similar como lo hacemos con otros municipios, trabajar con ellos, pero nosotros ahora en una convocatoria pública. De tal manera que acabamos de ganar en Chancay, la posibilidad de formar a los jóvenes de Chancay para prepararlos y que ellos puedan tener la oportunidad de ingresar a San Marcos o a cualquier otra universidad en ese período tan difícil que justamente el día de mañana seguro se va a tener que señalar. Hay una brecha muy grande entre la educación básica regular y la universitaria, y a nivel de las universidades quien está cumpliendo esa labor es el centro preuniversitario que además ha sido declarado como un centro de producción. En ese contexto resulta importante, yo comparto la preocupación que tiene el Dr. San Martín, pero también miren, graciosamente todo esto está en producción. Hay producción en esa zona, de ajos, de granadas. También con mucho entusiasmo he estado siguiendo el tema, y por eso dije y reitero nuestra congratulación para la facultad, pero también como miembro de esta comunidad académica más específica, puedo decir que la facultad de ciencias administrativas se convertirá en un centro de desarrollo regional, pero adicionalmente tendrá la capacidad de mostrar precisamente la capacidad de gerencia para hacer producir esto y será un centro de experimentación para las tres escuelas profesionales. Vamos a ver cómo trabajan las tres escuelas. Es un desafío para esta comunidad académica y nos parece bien desde la perspectiva personal.

Alumno Juan Pineda: Un informe puntual. La tercera semana de julio nosotros como federación estudiantil, en conjunto con la federación estudiantil de la católica, debido a todas estas olas de quejas por asaltos que está habiendo en el exterior de san marcos y católica, pudimos lograr una reunión con la gerencia municipal de seguridad ciudadana. En esa reunión se llegó a muy buenos acuerdos específicos, como ellos lo llaman, dispositivos de patrullaje y a la vez garantizar focalización para las puertas. En esa línea el día de hoy iba haber una reunión más formal no solo con las federaciones sino con los jefes de seguridad de las universidades. Al menos nosotros hemos hecho la invitación a los jefes de seguridad de la universidad. No ha habido una negativa de ninguna de las dos universidades en participar. Los acuerdos a que se puedan llegar beneficiarán a toda la comunidad universitaria, y pedir la colaboración del caso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Muchas gracias Juan Manuel. También merece este informe un aplauso porque formamos parte de una comunidad y no solo de una comunidad académica como diferencia el estatuto, sino comunidad académica de estudiantes docentes y egresados. Comunidad universitaria incluye además al personal administrativo. Entonces, como comunidad universitaria reconocemos y valoramos este esfuerzo, porque todos desde nuestras capacidades tenemos que hacer que los miembros de esta comunidad, así como de la comunidad universitaria de estas dos universidades, se vean beneficiadas por la gestión de ustedes. Así que un aplauso para ellos.

Decano Raúl Rosadio: No quisiera aguar la fiesta de los aplausos porque lamento informarles la continua invasión que sostiene nuestra sede Pucallpa. Yo conversé directamente sobre esto con el señor rector y otras autoridades centrales, y este tema ha tocado una información local y en base a esa información local felizmente hemos sensibilizado, inclusive han sido publicados en Canal N y otro canal más, sobre la destrucción de los árboles que tenemos en ese ambiente. Estamos en conversaciones directas con el decano de ingeniería química, para que de inmediato ellos intervengan en la estación y quiero invocar a otras facultades, que sí estamos dispuestos en colaborar y reforzar la seguridad. Paralelamente les informo que hoy día se está interviniendo y nos están entregando diez a quince lotes que han sido recuperados a través de procesos judiciales, pero estamos muy preocupados por esto.

Nosotros estamos invitando a promover y convivir juntos para evitar este continuo problema.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dr. Rosadio, en realidad, efectivamente sí hemos tomado conocimiento en la alta dirección de este tema, y si estamos preocupados. No obstante, quisiera poner a consideración del consejo lo siguiente. Es importante que tengamos como actitud la presentación de una iniciativa legal, que sancione, porque este no es un problema solo de la universidad sino está siendo invadido. Por lo tanto, quisiera proponer en este consejo lo siguiente, poner a consideración y si lo aprobamos ahora, excelente, que la facultad de derecho a través de su decano presente nos dé una iniciativa legal para evitar y sancionar las invasiones en las propiedades públicas y privadas, que si bien hay un marco general de observación, debería haber también una norma, porque si ustedes van hacia el norte o sur, todos los espacios del estado están siendo invadidos de un modo que realmente uno se preocupa mucho sobre este tema. En consecuencia, si les parece, proponemos esto para que la facultad de derecho prepare la iniciativa legal para proponerla al consejo porque es parte de nuestra función como comunidad académica. En este caso estamos pidiendo que la facultad de derecho pueda preparar esta iniciativa legal debidamente sustentada.

¿Alguien se opone a esto? Bien, que quede como un acuerdo.

Decano Raúl Rosadio: Quiero agradecer las gestiones del nivel central porque nos están ayudando. Hay una sugerencia del Dr. Cachay, sobre desafiar a las facultades de ingeniería, creo que es la facultad de electrónica, para producir un chip e insertar en los árboles, porque ha habido una tala de árboles de muchos años, quizás para hacer un seguimiento. La verdad que suena muy interesante esta propuesta pero habría que analizar y ver si es factible. Ahorita estamos en coordinaciones a través de un ingeniero geógrafo que nos está haciendo desde acá un análisis satelital para visualizar y concretizar cuál es la extensión y a través de eso ver cuál es el área que está siendo invadida. Espero que nos sigan apoyando en esto.

Decano Víctor Cruz: Hay ciertas técnicas que permiten hacer seguimiento, por ejemplo del ganado. Se les inserta un chip y permite hacer un seguimiento, pero hay que ver cómo se enlaza con los centros de control.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Si hay la tecnología la conocemos en la universidad, entonces, lo que habría que hacer sería formar una comisión integrada por el decano de derecho para ver los aspectos de iniciativa legal, así como por los decanos de ingeniería electrónica, y de sistemas. Sí podríamos desarrollar una tecnología que serviría para otros efectos. Me parece muy bien si ustedes no tienen inconveniente, lo aprobamos en el consejo y buscaremos que cada facultad tenga la representación en este caso, no obstante, podría estar la facultad de sociología a efectos de generar un nivel de conciencia de lo que significa la universidad y su rol en esa zona. Toda vez que nosotros hemos tenido por ejemplo, y lo digo con mucha claridad, en el tiempo que he estado como decana y vicerrectora, he podido ver el efecto tan importante que han tenido los centros de desarrollo que han impactado favorablemente en la región donde están, entonces, generar toda una corriente que probablemente esté mejor manejada por los sociólogos para poder trabajar de manera conjunta en la defensa de esta propiedad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Más o menos lo que se está entendiendo como comisión y lo que tiene como función los CDR. Los CDR tienen esa función de llevar a las facultades a través de sus competencias y sus intereses a estos centros de desarrollo regional, que ahora cada vez se ven con mayor calidad y el país está teniendo un desarrollo muy priorizado en las regiones y el contacto de la universidad con las diferentes regiones del país y sus diferentes problemáticas. Es un tema que san marcos está tratando de resolver. Sabemos que los recursos van a ir a las regiones y la inteligencia sanmarquina es muy necesaria en las regiones de nuestro país y ese contacto hay que hacerlo, pero también hay que ser conscientes de que los problemas en Lima son tantos, de tanta necesidad, que a veces pedirle más a los investigadores, a los docentes y a las autoridades, que viajen a esas regiones para ver esos problemas, hace la tarea muy grande. Les comunico que estos centros de desarrollo regional como fue comentado en algún momento, formó una comisión para ver el potenciamiento de estos centros de desarrollo regional, una comisión que lo preside el Dr. César Germaná que es sociólogo, y lo integra el Dr. Cabezas que es salubrista, médico, el Dr. Rubén Velarde, que es economista agropecuario, y el asesor de la vicerrectora académica. También tuvimos a un profesor invitado veterinario, el Dr. Cesar Gavidia. Esta comisión está por arrojar su informe en estos días y espero comunicarlos a todos ustedes.

Sobre los aspectos legales, les comento que una buena iniciativa, más allá que la facultad de derecho se interese como deben interesarse todas las facultades, es que el presupuesto para la oficina de asesoría legal es la que debe darse porque los juicios que se hacen en estas localidades, implica que haya abogados que estén muy cerca de los problemas. A veces no son solo las invasiones sino son otro tipo de problemas legales que originan las invasiones, inclusive la facultad de veterinaria que tiene experiencia en el manejo de animales, los problemas se presentan generalmente con este tipo de cosas, entonces, sería una mejor idea señora vicerrectora que se implemente un mejor presupuesto para la asesoría legal para que desde la asesoría legal de san marcos se asuma esta defensa como lo ha venido haciendo, pero a veces hay dificultades económicas para solventar los gastos que las asesorías legales originan en cada uno de estos nuevos espacios que san marcos tiene.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Bien, hay una propuesta adicional que acaba de hacer el Dr. San Martín. Más presupuesto para los CDR, y además está diciendo el doctor que ya existen comisiones para ver los asuntos tecnológicos y que los aspectos legales no ameritarían la iniciativa legal que sancione esto. No lo veo incompatible en la medida que habría una comisión expresa para una solución tecnológica de lo que significa por ejemplo, ponerle ese chip, no sé si a las plantas o animales de esas áreas, y de esa manera poder tener el control de ellos; y a su vez hay una comisión que está evaluando los otros aspectos, pero bueno, hay dos posiciones al respecto, o en todo caso se complementan. Lo que está diciendo el doctor en la práctica como pedido al consejo es que se incremente el presupuesto, pero como el presupuesto es anual en todo caso que quede como sugerencia para que en el presupuesto del año 2020 se incremente

éste a los centros de desarrollo regional, y en cuanto a la propuesta de la comisión para resolver los asuntos tecnológicos quisiera escuchar opiniones.

Decana Betty Millán: Sobre la comisión, me parece que es prudente, para que evalúen qué pertinente es, y cuánto sería el costo, porque nosotros tuvimos una experiencia directa con esto de los gallinazos que ayudaron a poder encontrar la cuestión de los sitios donde había basura. Se le pusieron chip a los gallinazos, fue un trabajo que realizó el museo de historia natural en coordinación con MINAM, pero eso fue financiado con el PNUD, porque sí se necesita todo un presupuesto para poder hacer todo un monitoreo usando un software. Eso tienen que evaluarlo para ver si es correcto. Una vez que tengan esa propuesta, nos lo hacen llegar para poderlo aprobar.

Según lo que plantea el Dr. San Martín, quiero entender que el problema del presupuesto como su nombre lo indica es un presupuesto; y toda vez que nos hacen un presupuesto cada unidad se tiene que encargar de obtener la liquidez, entonces, eso es un poco lo que a veces nos preocupa. No sé si el centro de desarrollo regional esté de acuerdo que aumenten un presupuesto, y de dónde sale el presupuesto. Lamentablemente tenemos un presupuesto deficitario en toda la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sí pues, hablar de presupuesto, hablar de comisiones que estén vinculadas a tecnología requiere de presupuesto, no obstante también, en la labor académica puede haber la participación y la evaluación correspondiente, entonces, si a ustedes les parece, en primera instancia habíamos dicho dos recomendaciones, la primera es la propuesta del Dr. San Martín, que se evalúe el incremento de presupuesto para los CDR, y a su vez que se conforme una comisión para el asunto tecnológico y legal, y que la facultad de derecho nos diga si hay lugar a alguna iniciativa, sancionando algo como esto que está ocurriendo a la vista de todos los ciudadanos peruanos.

Lo segundo, que las facultades de electrónica, de sistemas y de sociales puedan evaluar aspectos tecnológicos de intervención en apoyo a la facultad de veterinaria, y a los centros de desarrollo regional, porque tiene una estructura que está en el vicerrectorado de investigación, entonces, de esta manera apoyar también a la facultad de veterinaria.

Decano Raúl Rosadio: Quisiera aprovechar, porque en virtud del convenio que hizo la facultad de veterinaria con el vicerrectorado para estimular la creación de los centros regionales, ya se solicitó oficialmente que la universidad de san marcos asuma los gastos de cuentas fijas que tenemos como agua, electricidad y vigilancia. Eso me imagino yo, lo que está mencionando el Dr. San Martín que existe ya existe una comisión. Yo creo que esperaríamos mejor el informe de esa comisión y luego venir acá y ver como está. Sé oralmente que van a comenzar a tomar los gastos de determinadas sedes, pero no sé cuáles son. Esperaremos eso porque hay gastos que cubrir. La policía en el evento ocurrido recientemente nos ha dicho, "ustedes tienen que fomentar su propia vigilancia inclusive armada", pero eso cuesta. Entonces, vamos a esperar qué dicen ellos y luego ver cómo nos ayudamos mutuamente. Mientras tanto la intervención tecnológica que se ha sugerido, bueno, hablaremos internamente y luego vendrá una propuesta adicional si podemos hacer eso.

Decano Víctor Cruz: De acuerdo a lo que he escuchado al Dr. Rosadio, en el tema de la seguridad, y seguridad armada, yo creo que es preferible buscar un acuerdo con la policía nacional porque si alguien de la seguridad privada de san marcos dispara contra una persona vamos a tener un juicio y de repente lo vamos a perder. Lo mejor sería coordinar. De repente, se logra un acuerdo como tenían los bancos. Los bancos pagaban, pero en nuestro caso, de repente, con apoyo del gobierno se puede tener alguna vigilancia privada, especialmente en lugares extensos como Pucallpa e Iquitos. Los demás lugares sí se podrían trabajar con vigilancia privada.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En parte esta discusión es válida para los terrenos de Chancay, 40 hectáreas. Ustedes saben qué es cubrir 40 hectáreas.

Sobre las invasiones, es un tema en todo el país, sin embargo, la seguridad adquiere una importancia muy grande. Dr. Cruz, más caro es tener policías armados, y no hay convenio que valga para que ellos abaraten el costo que cuesta para tener un policía armado. Ellos saben lo que tienen. Hemos tenido convenios para estar en Huaral, para estar en Huancayo, y cuestan un mundo de dinero, porque el tema de la guardianía es importante, complicado, y conlleva mucho presupuesto. Nosotros tenemos un serio problema en cuanto a seguridad en todas las cosas que tenemos. Por eso, el hacerse más problemas de los que ya tenemos, y a los que no le damos aún salida, esa es mi preocupación, por lo tanto, yo les digo, el apoyo que hemos tenido de la asesoría legal de la universidad, si bien no ha sido suficiente, pero ha sido un gran apoyo y ese apoyo se ha recibido a través de la alta dirección, es decir, se ha tenido que dar presupuesto a los abogados para que puedan viajar. Sin embargo, esto hay que mantenerlo o elevarlo porque los problemas van a venir más y más. Una buena alternativa es que veamos un poco, no elevar el presupuesto, o tener como prioridad el trabajo de lo que está sucediendo en las estaciones del IVITA y seguir dándole el apoyo a la asesoría legal.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Para hacer una precisión. Yo no había involucrado a la facultad de derecho, para que atienda los problemas, sino más bien para que presente una iniciativa legal, pero bueno, está clara la propuesta que acaba de hacer el Dr. Rosadio, por lo tanto, esperemos ese informe.

Decano Robert Miranda: Este tema de los centros de desarrollo regional son de mucha importancia, sobre todo entendiendo que la universidad debe comenzar a salir de sus espacios, y esos son espacios regionales que nos podrían ayudar muchísimo. Probablemente ustedes saben que la semana pasada estuve en Cajamarca, conversando con el gobierno regional hasta con algunos gobiernos locales, instituciones como la de Yanacocha, algunas mineras, y creo que es importante que este tema de los centros de desarrollo regional se discutan en una sesión especial para ver cómo comenzamos a impulsar la intervención de la universidad bajo el nuevo criterio de ser una universidad de investigación,

de formación, de responsabilidad social. En esta semana que estuve en Cajamarca, encontramos en el mismo Cajamarca, varias instituciones que estaban utilizando el logo de la universidad. Nos fuimos a Bambamarca, que es una provincia más o menos a cinco horas de Cajamarca, y allí también estaba el logo de la universidad. El año pasado yo hice un escrito informando que eso también pasó en Arequipa. Me citó el poder judicial para poder declarar sobre esto. No sé en qué quedo ese asunto, pero creo que ese es otro tema también que hay que ponerlo en carterá. Según entiendo esto pasa a nivel nacional. En cualquier ciudad, grande, el logo de san marcos está ahí y se ofrecen una serie de actividades como diplomados, especializaciones, hasta maestría. Hace un tiempo se informó de un convenio entre la facultad de economía y el colegio de abogados del Callao.

Este es un tema también que debemos de tratarlo y dentro de eso estaría el paquete para ver qué hace la facultad de derecho, de asesoría legal, para tratar este tema que es urgente. Les comento como una cosa anecdótica. El año pasado me llamaron de Pucallpa y me preguntaron si era el decano de ciencias administrativas. Les dije sí, y me respondieron que les habían entregado un diploma y lo firma el señor Aquiles Bedriñana, como decano de la facultad de administración. El decano Bedriñana ha fallecido hace cuatro o cinco años, y le habían dado un certificado en Pucallpa en enero del año pasado. Creo que este es un tema muy importante, y por otro lado, creo que en el tema de discutir el rol de los CDR habría que tomar en cuenta y eso lo estamos proponiendo para el caso de Chancay, la posibilidad de la inversión pública privada. En Cajamarca hemos tenido reuniones con Yanacochoa, con Roque Benavides, en fin, ellos están dispuestos a hacer una vinculación con la universidad, pero necesitan proyectos. Eso hemos pensado para el caso de Chancay, y pensando sobre todo, en el caso nuestro, en la escuela de negocios internacionales. Se está construyendo el muelle de Chancay con inversiones chinas y peruanas. Tenemos que comenzar a darle un nuevo concepto de lo que es la inversión. No solo tenemos la inversión del estado sino que hay que tocar las puertas de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Pediría que esto se trate en una sesión extraordinaria específica para ver estos asuntos.

Decana Luz Acevedo: Desde que asumí el decanato, a la facultad de educación le llegan mensajes o diplomas con la firma de la decana de educación, con mi nombre, pero por supuesto con otra firma. Yo ya he hecho estas denuncias, incluso le he enviado documentos en varias oportunidades al señor rector, denunciando esto. Mande también a la policía del Ecuador, a diferentes instituciones, porque toman el nombre de san marcos para decir que están haciendo cursos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Seguimos trabajando, siendo la hora vamos a tener un almuerzo de trabajo. Lamento mucho esto porque como saben ustedes, estaba previsto el consejo a las 9 a.m. no obstante el 99% de los miembros del consejo ha estado en la DIRINCRI, en la declaración por un problema que ha generado el profesor Ramírez Erazo. Es parte del trabajo del doctor, pero es un tema que lamentablemente tenemos que incluso hasta estas horas no poder almorzar y pedirles disculpas a ustedes miembros del consejo para seguir trabajando mientras vamos tomando un pequeño refrigerio.

Sobre el tema. Lo que acaba de señalar el Dr. Rosadio significa que vamos a esperar el informe del vicerrectorado de investigación sobre este estudio que está haciendo esta comisión correspondiente y las propuestas del caso.

Segundo, que simultáneamente a esto se ha presentado otro problema que es sumamente serio para la universidad, es decir, la decana de América. No somos pulpos pero si tenemos profesores, estudiantes que viajan, tenemos autoridades también como en este caso el decano de administración que viaja y está observando que está ocurriendo esto. Como todos tenemos conocimiento en el país y en la comunidad universitaria, y digo el país, toda vez que en diferentes diarios de circulación nacional la UNMSM ha efectuado varios comunicados haciendo saber que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no tiene convenio con ninguna institución para dar externamente cursos a través de terceras personas, auspicios y otros. Tienen que saber las autoridades de la universidad que están suspendidos los auspicios, y al parecer se han permitido algunos convenios o les han falsificado la firma en algunos convenios, y está siendo seguido por la contraloría general de la república, de tal manera que si algún decano está comprometido, sabe perfectamente que hay un acto resolutorio que se ha dado al inicio de nuestra gestión, mediante el cual están suspendidos los auspicios, y si lo están haciendo saben que se están exponiendo ante la contraloría y otras instancias. Cabe señalar también que si alguna autoridad, algún sanmarquino miembro de la comunidad sanmarquina, docente, estudiante, egresado, personal administrativo, tiene conocimiento de un acto incorrecto, es decir, que se esté dando algún curso fuera de la ley, tiene la obligación moral de hacer la denuncia correspondiente porque estos actos que están mencionando los dos decanos que me han antecedido son corrupción. Asimismo, han hecho una propuesta los miembros del consejo, señalando que debe tratarse en una sesión especial el tema de los CDR y los auspicios. Por lo tanto, que quede en acta como parte de los informes que hemos tenido, pero también como un acuerdo del consejo, si ustedes lo permiten para que el señor rector tenga a bien convocar a una sesión en el momento que sea pertinente. Por lo tanto, si alguien se opone levante la mano ahora. ¿Nadie? Aprobado.

Sobre el tema, con la venia del consejo, el Dr. Lama, va a intervenir si ustedes me permiten.

Dr. Antonio Lama: Solo para informar que el rector ha dispuesto sobre el caso de los auspicios, el apersonamiento en todos los lugares que en documentos originales nos ha podido llegar en cuanto a denuncias. Ya se han apersonado tanto el personal de la oficina de asesoría legal como un doctor en particular que está en defensoría, en más de cinco departamentos. El rector ya se está apersonando haciendo la denuncia, y en otros, denuncias hechas por otras personas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Continuamos con informes.

Quería informar a ustedes así como a la comunidad universitaria lo siguiente. El vicerrectorado académico ha convocado a los señores decanos, vicedecanos académicos, directores de escuela, y directores de los departamentos académicos a una sesión de taller en la cual se ha abordado entre otros temas el tema de cómo se va a trabajar los planes de estudio, el diseño curricular en concreto, en el segundo semestre 2019-II, entonces, cómo se va a trabajar el currículo, y por tanto, producto de esto tendremos los planes de estudio que se espera para el 2020 y su aplicación en el 2021 conforme lo establece la ley. Solamente eso quería informar.

Decano Robert Miranda: Ya saben, probablemente por los medios, que hemos tenido la visita para el tema de la acreditación de tres carreras, de los 34 indicadores, 28 han sido aprobados plenamente y 6 simplemente han sido aprobados, significa eso que probablemente nos van a dar la acreditación por dos años porque no hemos tenido los 34 indicadores plenamente satisfactorios como sí creo lo tiene medicina. Simplemente un informe para que vayan ustedes evaluando la posibilidad de que comiencen acceder a este sistema de acreditación. De lo que entiendo solo en la universidad hay siete escuelas acreditadas y sería conveniente que vayamos todos en este proceso para poder ir mejorando la calidad, la oferta de nuestras carreras, pero también como facultad nosotros tenemos una acreditación norteamericana. Ya hemos hecho el informe y estamos a la espera de la respuesta.

Decana Betty Millán: Aprovecho el informe que está haciendo el Dr. Miranda para poder hacer una información que tiene que ver con las acreditaciones. Lo que pasa es que no están acreditadas y muchas de las facultades y de las escuelas que habían planteado su acreditación para junio o setiembre de este año, por disposición del SINEACE se cambió, y solo se recibe la acreditación para junio, entonces, aquellas escuelas que se estaban preparando para setiembre, prácticamente han sido bloqueadas hasta el próximo año.

Otro tema es que no hay un presupuesto destinado por la universidad, para que se pueda ayudar a conseguir la acreditación de las escuelas que no tenemos recursos. Tal es así que nosotros como facultad estamos aprovechando esta gestión que ha hecho el rector para poder acreditar las escuelas de ingeniería y de ciencias básicas para la acreditación internacional para poder desarrollar el sistema de gestión de calidad y los procesos correspondientes en cada una de las escuelas y departamentos, etc. y en eso estamos ahora. Como les dije, no se siente que haya una coordinación adecuada porque pareciera que las esferas de lo que significa la oficina de calidad y acreditación a nivel de nuestra universidad, no tiene un nivel de coordinación adecuada con todos los demás entes. Se están superponiendo totalmente a reuniones. Es como que en nuestra casa cada uno está haciendo lo que quiere y no es así. Debe haber una actividad principal.

Nosotros cuando hemos aceptados participar en el proceso de acreditación internacional porque lo consideramos beneficioso, porque hay un presupuesto, hay una inversión que se está dando, hemos estado participes y tenemos un programa calendarizado para cumplir todas las actividades, y el lunes por ejemplo, es el proceso de auditoría, entonces, tenemos que estar listos para ello. Eso me gustaría que a nivel del rectorado se pudiera coordinar con las unidades que correspondan al rectorado para que seamos más efectivos, y también cuando la OCCAA central requiera un tipo de presupuesto para ayudar a las facultades que necesitamos porque estamos maniatados nosotros, y bueno, cuando no hay presupuesto qué vamos a hacer. Esas cosas deberían ser miradas en una sesión especial donde estén todos los decanos, de repente, la jefa de la OCCAA y también el rector y ustedes vicerrectores para poder mirar cómo vamos a enrumbar este proceso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Felicitemos a la facultad de administración y el informe del doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El MINEDU hace dos meses aproximadamente lanzó un programa que le llaman, gestión de la investigación, que consistía en contratar personas competentes para apoyar a las universidades públicas en el manejo y gestión de la investigación. Este programa era abierto para alrededor de trece universidades donde estaba considerada san marcos, y consistía en tratar de contactarse con personas que quisieran venir a trabajar a la universidad por un año, cuyo sueldo iba a ser pagado por este convenio. Ya tenemos los resultados. Hemos sido favorecidos. Habíamos hecho contacto con profesores de la Universidad Politécnica de Madrid, y con dos profesores de Lima. El sistema es tener un investigador Senior, como lo llaman, y tener dos investigadores Junior, por supuesto con mucha competencia a través de la currícula de estos señores. Así que este convenio tiene que firmarse en estos días y comenzará a partir de octubre y vamos a tener por un año a estos tres señores trabajando para la universidad en el tema de gestión.

¿Dónde hemos incidido más en trabajar? Principalmente en el área de las ingenierías, que es al concepto del vicerrectorado de investigación donde necesitamos trabajar mucho más por la manera como las ingenierías afrontan el tema de la innovación, la transferencia tecnológica y los emprendimientos; y es donde, me parece, que san marcos no ha hecho el avance necesario. Así que vamos a seguir informando esto porque significa que san marcos se compromete a darles facilidades a estos señores a trabajar los temas que les he señalado.

También les informo que una de las cosas que estamos fomentando es tener una relación mucho más cercana a la universidad de Berkeley, que de las universidades norteamericanas es la única universidad pública que se encuentra dentro de las cinco primeras universidades en el mundo, así que la relación de las ingenierías con una universidad reconocida va a ser la universidad de Berkeley, para ello también estamos trayendo también investigadores de esa universidad, a una reunión que se daría en octubre y que estamos trabajando también con estos gestores. En octubre también tenemos pensado tener estas mesas de compromiso con la sociedad nacional de industrias y con CITES, porque también aprovecho para informarles que ya están trabajando con nosotros dos profesionales con mucho reconocimiento

en el país como es la Dra. Inés Caraso, que trabajó muchos años en el ministerio de producción y ha sido directora de los centros tecnológicos.

Por eso las reuniones que vamos a tener mañana y pasado, el uniejecutivo, que es la reunión de la universidad con el ejecutivo, con el ministro, es una reunión importante donde están invitados los rectores y vicerrectores a conversar diferentes temas sobre la universidad, y uno de ellos es presentar propuestas de desarrollo regional. Nosotros hemos pedido a unos investigadores que nos han alcanzado propuestas y van a ser expuestas el día de mañana por el señor rector. Hay muchas propuestas en la universidad, donde los temas que aborda la universidad en investigación son de alguna manera transversales para el país. No son problemas únicamente limeños sino son transversales y eso pone a san marcos en muy buena posición.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo para abundar a lo dicho por el Dr. San Martín. El presidente de la república ha decidido trabajar con las universidades públicas, también en el llamado uniejecutivo, entonces, va haber una reunión. Vamos a trabajar las tres autoridades de san marcos, más dos técnicos, en estos dos días. Todo el trabajo que se está desarrollando en el primer uniejecutivo, va a desarrollarse en la Universidad Agraria. Este evento tiene varios aspectos a tratar entre ellos políticas en materia de educación superior para lo cual se nos ha pedido también la participación, hecho que hemos preparado para que el señor rector quien va a participar en la mesa uno, tiene propuestas. Igualmente hay una mesa dos, si algún docente o ustedes tienen alguna idea, nosotros también hemos pedido la opinión de algunos colegas para que puedan hacer alguna propuesta para el tema de la revalorización del docente universitario. Sobre esto hay un conjunto de ideas que tienen que ver en cómo valoramos al docente universitario. Obviamente valoramos en principio reconociendo una labor tan delicada, compleja, hoy en la época que la información y el conocimiento van creciendo tremendamente y va dando pase a otras perspectivas. En ese contexto, la innovación educativa en el contexto de la formación y el quehacer del docente debe ser priorizada. En esta labor tiene que haber un sistema nacional e institucional de reconocimiento al docente universitario. En la historia de nuestro país hemos visto que a los docentes de colegios les dan las palmas magisteriales, en fin, hay un sistema de reconocimiento. Creo que debe ser un sistema nacional, es decir, que todas las universidades tengan por mandato expreso de una norma el reconocimiento a sus docentes. En san marcos ya lo hacemos todos los años, pero todas las universidades deben hacerlo. Esta es una propuesta, entre otras propuestas, que se están desarrollando. Por ejemplo, tiene que haber en este sistema de reconocimiento también, nuevos incentivos que motiven al docente a estar en esa permanente actualización.

En concreto, este uniejecutivo tiene el propósito de recoger este tema tan importante. Seguro que ustedes muchos me dirán, ¿y la homologación?, ¿para cuándo? También es otro tema que está dentro de lo que significa la revalorización de la labor del docente universitario. San marcos tiene una propuesta bastante importante, entonces, lo que ha señalado el Dr. San Martín solo se está complementando para decirles que hay mucho que hacer. Con esto terminamos la sección informes para pasar a la sección pedidos.

Decana Betty Millán: Solo para solicitar encarecidamente que cuando trabajen el tema con el señor presidente de la república, tomen en consideración una preocupación que viene desde el área de ciencias básicas, y ciencias biológicas en particular. El tema del cambio climático en el Perú y la pérdida de la biodiversidad está muy relacionada, sin embargo, siempre escucho en la universidad, en el Concytec, en todas las áreas que puedan financiar, escucho que solo les preocupa los temas de los proyectos aplicados. Sin embargo, se olvidan que las bases del conocimiento tienen que ver con la gran riqueza de la biodiversidad que tenemos en el Perú y que lamentablemente por el cambio del uso del suelo que está generado por la minería, la agricultura, pues nosotros no somos un país industrializado, los gases efecto invernadero que se producen en el Perú es de 0.4% a nivel mundial, y es producido por esas grandes actividades que es la deforestación. En vez de plantar alimentos están plantando palmeras enteras para producción. Con el cuento de la producción y la cuestión de las necesidades de generar más riquezas para el país se está alterando el equilibrio de nuestros recursos y eso a la larga va a generar una pérdida para el país y el planeta. No hay recursos para biodiversidad. Hasta el momento la única que logró sacar algo con un programa de valorización de la biodiversidad fue la Dra. Gisella Ojeda cuando fue presidenta del Concytec. Ahora ese programa se a casi anulado. No existe dinero para poder sacar ese programa. Entonces, todos los proyectos que ustedes miran son casi proyectos aplicados los que se aprueban. No hay financiamiento. En nuestra facultad hay muchos proyectos en biodiversidad, pero son proyectos con pocos recursos, y solo cuando logramos proyectos grandes hacemos un poco más. Me parece que debe haber una preocupación de la academia porque si nosotros no lo decimos, quién lo va a decir. Es importante que tengamos que tomar en cuenta esos aspectos para poder desarrollar.

Otra cosa, los decanos no estamos pintados, pareciera que en esta gestión para algunas cosas los decanos estamos pintados, o sea, no nos informan, no nos dicen, ni siquiera nos consultan quiénes son los investigadores. Ya prácticamente como el vicerrectorado tiene la lista de investigadores de nuestras facultades, lo único que hacen es llamar y llamar, y si ellos no les cumplen, ya no es responsabilidad nuestra entonces. Ya sería responsabilidad de esas personas si participan o no participan. No lo digo porque sintamos que estamos perdiendo autoridad sino incluso no podemos hacer una actividad para poder lograr una mayor coordinación en cada facultad sobre los grupos de investigación. Cada grupo de investigación se está convirtiendo en islas, y la idea no es ésa. Hay grupos de investigación que estamos tratando de hacer esfuerzos para lograr ser grupos de investigación, multidisciplinariamente y tenemos el mismo trato, el mismo nivel que los otros grupos de investigación. Pienso que es necesario que se repotencie los institutos de investigación y se les dé tareas concretas, y la tarea es la organización de los grupos interdisciplinarios para que pueda verse con qué facultades nos organizamos mejor, con qué otros grupos, con qué otras facultades podemos sumar esfuerzos para lograr mayor éxito de

los propios que ya tenemos en nuestras disciplinas. Pienso que eso podemos tratar de hacer y debe partir un esfuerzo. Siento que los institutos han perdido esa actividad, porque sobre qué accionan si todo se hace de la parte central de la universidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El Dr. San Martín está acá, de modo tal que está involucrado en el tema y vamos a darle el uso de la palabra.

Decano Robert Miranda: Le escuchaba a la Dra. Betty quejarse porque no hay recursos, pero creo que la queja mayor sería en las áreas empresariales. Ha habido por ejemplo una convocatoria de concurso y no tenemos el espacio para participar en ese programa, todo está dirigido a las ciencias básicas y no al tema de emprendimiento. Hay un concurso que se ha convocado para investigaciones. Me parece interesante que ahora se hable de emprendimiento en este tema de investigación. Por ese lado están las carreras nuestras sobre todo. En estas visitas donde he podido ir a Cajamarca, yo me he quedado sorprendido del potencial de recursos sin trabajar este tema del medio ambiente; aparece como una posibilidad de vincularnos y hacer un trabajo de emprendimiento responsable. El emprendimiento yo estoy seguro que mueve mundo en este momento. El mundo se mueve ahora en base a los negocios, a las empresas. Comencemos a trabajar ese tema pero bajo el criterio de la multidisciplinaria que nos permita trabajar de manera sostenible estos temas. Me parece sumamente importante este tema de la transferencia tecnológica y el tema del emprendimiento que los juntemos y que eso implique la investigación, pero la investigación no solo por la investigación del docente sino la investigación para las tesis. Que sea un tema de aplicabilidad, que propongan alternativas bajo esos criterios.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es interesante escuchar las críticas u opiniones sobre el sistema. Obvio, que la creación de los grupos de investigación no ha sido una creación muy sencilla. Era un cambio de muchos años, decenas de años de haber trabajado con el paraguas de institutos o centros de investigación. Esto significa un cambio que todavía a muchos nos cuesta entender en toda su magnitud, y el cambio también consiste en que en el camino vamos superando algunas cosas. Por ejemplo, el tamaño de los grupos o el significado de los grupos, la producción de los grupos, es eso que es necesario sacar y que probablemente la próxima semana ustedes van a ver que hay grupos sí, pero también hay grupos y grupos. Es decir, hay grupos que tienen una enorme producción y está compuesto por personas que están dedicadas a la investigación mientras que hay otros grupos que se hicieron ilusionados de poder hacer sus trabajos de investigación, pero que no han hecho nada en los últimos dos años, y eso tiene que arreglarse.

También éramos conscientes de que este cambio hacia los grupos de investigación, porque no es solo formar grupos alrededor de un tema. Como ustedes me habrán escuchado muchas veces hablar que los programas de posgrado tienen que basarse en los grupos de investigación, porque las investigaciones que se hacen a nivel de posgrado tienen que basarse en un grupo de gente que tenga laboratorios, equipos o que estén trabajando en un tema en particular. No puede haber programas de posgrado si estos no están sustentados en un grupo de investigación, pero eso es difícil cambiar aún más cuando los programas de posgrado son autofinanciados y dependen de recursos del mercado, pero hacia eso vamos. Ese cambio no es fácil, pero es un cambio que ya dijimos que nos íbamos a dirigir. Probablemente las comunicaciones como el instituto, como el decano, como el vicedecano, no estén mejor, pero es un tema que lo vamos a tener que resolver juntos, y que pasa porque las cosas que se hacen, se hacen de la mejor buena voluntad para cumplir con el objetivo que nos hemos trazado de ser una universidad de investigación en el futuro. Lo que habría dicho el Dr. Robert Miranda es totalmente cierto, si uno ve la figura del trabajo de la investigación que pasa desde la investigación básica aplicada, la transferencia, la innovación, el mercado y agregado a eso el emprendedurismo que se da en todos los niveles, y eso ha sido motivo de consulta, de discusión en el SINEACE, y uno se pregunta ¿cómo una universidad puede tener toda esa línea?, ¿cómo hacemos para que la universidad maneje todos esos frentes? Ustedes se estarán dando cuenta que en algunas universidades principalmente las privadas y las exitosas, entre comillas, solo se dedican al tema de innovación, al emprendimiento y su contacto con la empresa, y nosotros queremos tomar todo porque tenemos todo, pero al mismo tiempo tomar todo significa de alguna manera debilitar alguna de las áreas. Siempre termina uno hablando del problema de la disponibilidad de recursos. La investigación básica aplicada necesita muchos recursos y si alguien ha ganado recursos por esa área es la facultad de biología y veterinaria que son las dos facultades que estaban siendo favorecidas con los recursos comparadas con las otras facultades que no están medidas en el área como dice el Dr. Miranda, en el área de la ciencia y tecnología, porque no está en el campo de la innovación ni en el emprendimiento.

Solo para terminar, no es fácil la empresa porque los empresarios tampoco son fáciles, también son peruanos como nosotros, con dificultades y no es fácil, teóricamente es bonito decirlo, pero es un tema en que nosotros estamos dando nuestros primeros pasos, es bastante complicado, pero a ese esfuerzo tenemos que llegar. También es cierto que todo el país está trabajando en el tema de la empresa y la plata que ustedes ven está ligada a la empresa.

Decano Robert Garrido: Es un comentario. Quería ampliar un poco lo que decía Betty, esto de los grupos de investigación indirectamente nos traen algunos problemas. Los profesores ganan un proyecto Fincyt o externo, y ahí mismo nos piden un laboratorio, una oficina, porque Concytec ya los reconoció, y lamentablemente ya no tenemos más espacios, y como dice Betty, eso se convierte en un pequeño reino porque finalmente el profesor por más que diga que trabaja con muchos, es uno solo el que tiene las riendas. Se asegura un laboratorio exclusivo, único, y maneja sus proyectos, sus equipos y como comenté una vez, quizás estamos equivocándonos porque el indicador que es la población se convierte en el objetivo. El profesor quiere ser Regina, quiere seguir cobrando, quiere manejar proyectos, obviamente, tampoco por buena voluntad sino porque hay un interés económico para ellos. Para mí eso es un poco complicado. Habría que buscar una forma de que esto sea amplio, intercambiable, que sea una temporabilidad. Acabo el proyecto y que regrese al servicio general. Obviamente, sé que estamos en una etapa de transición. Me gustaría saber que se pueda planificar hacia dónde

estamos yendo en concreto. Sé que hay un tiempo de maduración porque lo que estamos cambiando es la inversión del estado a través de la universidad. Todavía no llegamos a la empresa, a la sociedad, porque o no estamos listos o no nos interesa mucho, porque en verdad también, trabajar con una empresa a veces es la cosa tan simple, tan sencilla, que no nos da para una publicación y no me resulta atractivo.

Con respecto al posgrado, lamentablemente por más que nosotros hacemos los esfuerzos, no logramos meter a los alumnos en las tesis, uno que otro profesor, pero repito, yo creo porque el asunto del indicador convertido en objetivo nos está un poco faltando. Obviamente que hay facultades que necesitan más apoyo que otras. No es por criticar pero el trabajar y ponerle un apellido peruano a una cosa que hagamos, no permite entrar a las revistas; y en química eso es complicado.

Me gustaría que haya una especie de definición y división entre los profesores que van a ser académicos e investigadores, porque hay una creación de una élite de geniecitos que posiblemente nos puedan mirar después por encima del hombro porque no somos Regina. En verdad, hay profesores que piden no dictar clases, que mi grupo sea de uno y de dos, entonces, hay que ver un poco como compensar sino voy a tener la élite y el pueblo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Les voy a pedir para poder cumplir con el objetivo nos falta la sección pedidos. Para decirles efectivamente se está viviendo en la universidad lo que dice el Dr. Garrido, un poco los académicos han dejado de tener un espacio importante para que luego, efectivamente, “yo soy investigador y por lo tanto soy lo mejor del mundo”, yo creo que la universidad convivimos y esta es una discusión que se va a dar internamente. No obstante sí se privilegia en san marcos, y así lo hemos determinado en la comunidad universitaria, se privilegia a la investigación, porque vamos a hacer una universidad de investigaciones y los conocimientos que se puedan lograr en los estudiantes tienen que ser con conocimiento actualizado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para decir algo sobre lo que dijo el Dr. Garrido. Sí es cierto que existen estos personajes en investigación sobre todo, y que se desubican un poco ante los hechos que se están produciendo, y por qué no decirlo, son personas que reciben también un sobre salario que de alguna manera genera alguna incomoda a los compañeros que están alrededor de uno.

De una de las cosas que más me preocupa es el tema de los laboratorios, estamos pensando que los laboratorios deben tener una identificación para ver en qué nivel se encuentra. No vale decirlo en voz alta pero la desorganización de la universidad ha sido tan grande y ha costado ponerla nuevamente en orden que parece mentira que ahora estemos en esto.

Lo último es, qué profesor es investigador, y qué profesor es académico, es una discusión que no deberíamos hacerla. Lo que pasa es que uno puede hacer más investigación cuando tiene proyectos y recursos, y menos investigación en cierto momento cuando no tiene los proyectos y los recursos, es decir, el profesor siempre tiene capacidad para hacer investigación, no escojamos profesores que solamente dictan, tienen que ser profesores totales, y que en algún momento el profesor con recursos puede inclusive ayudar a la universidad a traer profesores con sus recursos, como se hace en otras partes. No hagamos esa diferenciación y más bien tratemos de que todos entremos a esto de la investigación que es tan importante.

4. PEDIDOS

Decano Alberto Garrido: Como consejero de ingeniería quisiera hacer el pedido de la facultad de electrónica para reconsiderar el acuerdo del consejo universitario anterior sobre el número de vacantes que tiene la maestría de dirección estratégica de telecomunicaciones

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se pone a consideración del consejo previa la explicación del decano de la facultad de ingeniería electrónica.

Decano Víctor Cruz: Es sobre la aprobación de una ampliación para las vacantes de maestría de dirección estratégica, ahí hubo un error material y se consignó que la ampliación era de 23 a 29, cuando debería haber sido de 23 a 31. Básicamente ese es el problema y eso necesitamos solucionarlo lo más antes posible. Si no lo solucionamos ahora estamos muertos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Muy rápido, poner a la consideración del consejo lo planteado por el Dr. Garrido, es decir, la reconsideración primero y luego la aprobación del pedido.

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Dr. Garrido.

Secretaria General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Segundo, el pedido es la modificación.

A la secretaria le pido que dé lectura a la resolución anterior para considerar el pedido que ha hecho el Dr. Garrido y el decano Cruz.

Secretaria General:



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 397-D-FIEE-2019

Lima, 06 de agosto de 2019.- Visto el expediente N° 02968-FIEE-2019, de fecha 06 de agosto de 2019, del Director de la Unidad de Posgrado, sobre rectificación del Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I, de la Maestría:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019, de fecha 16 de abril de 2019, se amplía el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I a los Estudios de Posgrado de la siguiente Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica como se indican:

Que, por error material se consideró en la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019, la cantidad de 29 vacantes, debiendo indicar 31 vacantes;

Que siendo necesario subsanar dicho error, y;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución de Decanato N° 195-D-FIEE-2019, de fecha 16 de abril de 2019, según se indican, por los considerandos antes expuestos:

DICE:

Proceso de Admisión 2019-I			
Maestría	Mención	Cantidad de vacantes	
		De	A
Maestría Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones		23	29

DEBE DECTR:

Proceso de Admisión 2019-I			
Maestría	Mención	Cantidad de vacantes	
		De	A
Maestría Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones		23	31

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese.

Dr. Robert Virgilio Albornoz
Vicerrector Académico

Dr. Víctor Manuel Cruz Ornelas
Decano

msh.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por favor, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar esta modificación.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

¿Algún otro pedido?

Decano Robert Miranda: No sé si ustedes estén informados pero nosotros tenemos un programa de emprendimiento sobre responsabilidad social con Lima Norte, entonces, la municipalidad de Puente Piedra nos ha pedido ayer ampliar las vacantes para la maestría en gestión pública. No hemos hecho el pedido todavía porque eso ha sido tratado recién ayer en la tarde. No sé si es posible poner a discusión este tema. Ellos tienen 30 funcionarios que quisieran entrar en la maestría de gestión pública. Les pediría tener una excepcionalidad por esta circunstancia.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dr. Miranda, estamos en la sección pedidos. Entonces, usted lo que está pidiendo como consejero es una reconsideración.

La pregunta que le voy a hacer a la secretaria general es saber si en el consejo anterior se trató este tema para hacer el mismo procedimiento que acabamos de hacer con la facultad de ingeniería electrónica.

¿Tiene acuerdo del consejo de facultad y opinión favorable del VRIP? Ya.

Sin embargo, es probable que haya sido aprobado en la sesión anterior igual que en el caso de electrónica, porque normalmente se da esto, entonces, con cargo a revisión lo que usted está planteando es la observación y en la siguiente sesión aprobaríamos la modificación, pero se da por aceptada la observación a la resolución siempre y cuando ustedes así lo dispongan. Por favor, al pedido del Dr. Miranda que está observando la resolución correspondiente, sírvanse levantar la mano para la reconsideración.

Decano Raúl Rosadio: Yo pregunto, ¿cuántas vacantes fueron aprobadas y cuántas vacantes quieren solicitar?

Vicerrectora Académica de Pregrado: Pero no vamos a aprobar las vacantes mientras no tenga lo del VRIP, solo vamos a aprobar la reconsideración de la resolución en el caso de administración. Las vacantes se aprobarán en la siguiente sesión. Entonces, sobre el pedido del Dr. Miranda, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la reconsideración en el caso de administración a la resolución que aprueba las vacantes antes descritas.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la orden del día.

5. ORDEN DEL DÍA

- **COMITÉ ELECTORAL - OFICIO N° 250-CEU-UNSMS-2019**



Oficio N° 250-CEU-UNMSM-2019

Señor Doctor
ORESTES CACHAY BOZA
Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente. -

- ASUNTO: 1. CONVOCAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE MANERA URGENTE PARA APROBAR EL REGLAMENTO REMITIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL**
2. ACLARACION DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N° 03858-R-19
3. ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LAS ELECCIONES ESTUDIANTILES 2019.

Tenemos a bien dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la ACLARACION, respecto a los artículos, que modifican nuestra propuesta de Reglamento remitidas el 27 de Junio del 2019.

1. Hacer de su conocimiento, que está pendiente que la Asamblea Universitaria remita a este colegiado el acta, mediante la cual, se encarga al Comité Electoral 2019-2020 elegido (RR N°03357-R-19) llevar de manera urgente el Proceso Electoral específico para la Elección de los Representantes Estudiantiles a los órganos de Gobierno de la universidad.
2. Que, el 24 de junio del 2019, el Comité Electoral (CE), en su sesión N° 02, **APROBO** la propuesta del Reglamento de Procesos Electorales de la UNMSM para el periodo 2019, el mismo que registró la elección de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno de la universidad.
3. Que, el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 75° del Estatuto de la UNMSM, dice que el Comité Electoral es autónomo y tiene atribuciones para organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;
4. Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que "El reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto."
5. La propuesta de Reglamento fue elevada al Consejo Universitario el 27 de junio del presente, para su respectiva aprobación de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 55 del Estatuto de la Universidad.
6. Que, la propuesta del Reglamento de Procesos Electorales 2019, presentado por el CE, responde a un pedido especial de la Asamblea Universitaria según sesión del 07 de junio del presente, para que realice la convocatoria a Elecciones Estudiantiles del presente año, con la finalidad de elegir a sus representantes, debido que a la fecha, no tienen presencia en los órganos de Gobierno,

Av. Germán Amézcaga s/n - ciudad universitaria
Edificio Pedro Zulen (Biblioteca Central) 4° piso

Teléfono: (51-1) 619-7000 Anexo 7006 - 7003
Correo electrónico: comitelectoral@unmsm.edu.pe

como son; Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de Farmacia y Bioquímica, Medicina Veterinaria, Derecho y Ciencia Política, Psicología y Ciencias Biológicas.

7. Que, este Reglamento, normará de manera específica estas elecciones, las mismas que deben de llevarse a cabo de manera **urgente e inmediata**.
8. Que, la propuesta de Reglamento de Procesos Electorales para el periodo 2019 presentada por el CE y enviada al Consejo Universitario para su aprobación, no ha sido considerada. Ni se ha participado ni se ha puesto en conocimiento al Órgano Electoral de la Universidad, contraviniendo la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad.
9. Que, el "REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES" aprobado por el Consejo Universitario el 08 de julio del presente, no considera como prioridad las elecciones estudiantiles establecido por encargo de la Asamblea Universitaria, no correspondiendo a este Comité las demás Elecciones.
10. Que, el "REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES" aprobado por el Consejo Universitario, tiene algunas imprecisiones, que contravienen la Ley y el Estatuto de la Universidad. Por lo que es obligación del CE precisar las contradicciones y solicitar ACLARACION. Algunas de las imprecisiones y contradicciones son:

a) En el Artículo N° 7, respecto a la conformación del Comité Electoral, debe figurar la siguiente:

CARGO	CATEGORIA
Presidente	Principal
Vice Presidente	Principal
Secretario	Auxiliar
Pro Secretario	Estudiante
Tesorero	Asociado
Pro Tesorero	Estudiante
Vocal	Principal
Vocal	Asociado
Vocal	Estudiante

- b) En el artículo N° 15, se establece que el Comité Electoral, elabora y aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la UNMSM, con la asesoría técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Sin embargo, el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario no coincide con el remitido por el CE el 27 de junio del presente para su aprobación, siendo este específico para elegir los representantes estudiantiles para los órganos de gobierno de la universidad. Por lo que, se ha aprobado y publicado un Reglamento distinto.
- c) En el artículo N° 21, se considera que tienen derecho a elegir a sus representantes estudiantiles, todos los alumnos que se encuentren con matrícula vigente. Este CE considera que se debe establecer de manera general, que participan todos los alumnos que figuren en el Padrón Electoral aprobado por el CE.
- d) En el artículo N° 52, se puede apreciar la inconsistencia al señalar que "El docente podrá votar por el Decano". Artículo no relacionado con el Proceso Electoral Estudiantil 2019.

Av. Germán Amézcaga s/n - ciudad universitaria

- e) En el artículo 63 y 64 se unifican todos los procesos electorales y representantes a los órganos de Gobierno. Es muy importante separar los procesos electorales de manera específica.
f) En la redacción del Artículo 70, inciso c), d), e) y f), indican "En la elección de, se declarará nula la elección, cuando no emitan su voto más de"

Lo correcto para una norma electoral es que sus artículos sean generales y claros, de acuerdo a Ley. En este caso la Ley universitaria señala que los procesos son válidos cuando votan más del 60% en el caso de docentes (para elección de autoridades) y más del 40% en el caso de alumnos (en caso de elección de autoridades y representantes). En consecuencia, los procesos son nulos cuando los votos emitidos no superan el 60% o el 40% en cada caso.

11. Por otro lado, informar que hasta la fecha este Comité Electoral no cuenta con el presupuesto aprobado que corresponde para llevar a cabo el Proceso Electoral que elige a los Representantes Estudiantiles 2019 ante los órganos de gobierno de la universidad.

Por estas consideraciones, este COMITÉ ELECTORAL, solicita lo siguiente:

1. Que, su despacho DISPONGA la remisión inmediata del Acta de la Asamblea Universitaria del 07 de Junio del 2019, a este Comité Electoral, donde se encarga de manera urgente llevar a cabo las elecciones de estudiantes 2019 para los órganos de gobierno de la universidad.
2. Que, CONVOQUE con carácter de URGENTE al Consejo Universitario, con la finalidad de APROBAR El Reglamento remitido por este comité el 27 de Junio del 2019, en cumplimiento del Artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, del Artículo 75, 79 y 55 del Estatuto de la universidad, para llevar a cabo las elecciones estudiantiles, programadas para este año 2019.
3. Que, se remita al CE las ACLARACIONES SOLICITADAS en el punto 10, para ser consideradas en la nueva propuesta de Reglamento General de Elecciones de la UNMSM que se presentará oportunamente.
4. Que, se disponga la ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO que le corresponde a este Comité Electoral, presentado mediante oficio N° 241-CEU-UNMSM-2019 de fecha 10 de julio del 2019 para realizar este proceso electoral estudiantil 2019.
5. Hacer de su conocimiento que se SUSPENDEN las Elecciones Programadas, por las razones antes expuestas.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hacemos propicia la oportunidad reiterar a usted nuestra consideración y estima personal

Atentamente,

U.N.M.S.M.


Dr. CPC Adolfo Valencia Gutiérrez
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



U.N.M.S.M.


Ing. Ana Maria Medina Escudero
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM

Decano Alberto Garrido: Con respecto a este punto quisiera observar la resolución con la que se aprobó el reglamento del comité electoral.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con esta reconsideración que ha planteado el Dr. Garrido.

Secretaria General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Procede.

Al respecto, habida cuenta que existe la necesidad de la representación estudiantil, se ha convocado esta sesión exclusivamente porque hay dos temas, una que se trató en sesión extraordinaria, y este tema que se ha considerado prioritario por indicación del señor rector. Se requiere agilizar el proceso eleccionario de estudiantes y tener la representación estudiantil, entonces, se ha procedido a las coordinaciones entre el comité electoral y la comisión de normas y se ha llegado a algunos acuerdos. Estando que el comité electoral ha solicitado esto, se ha dado agilidad a las coordinaciones, y por lo tanto, a la lectura del oficio vamos a pasar a tratar las modificaciones que debe merecer el reglamento de elecciones acogiendo la propuesta del comité electoral para dar pase a la elección de la representación estudiantil en el plazo más breve en el marco de la ley. Por lo tanto, vamos a pedir a la presidenta de la comisión de normas, quien ha estado, conjuntamente con el presidente del comité electoral, coordinando este tema y hay una propuesta. Vamos a aprobar artículo por artículo. Entonces, sírvanse dar lectura al primer articulado que debe ser modificado. Vamos a ir aprobando por razones de agilidad artículo por artículo.

Decana Betty Millán: Solo para decirles que no hemos podido hacer una reunión de coordinación estrecha con el comité electoral, pero sí hemos recibido su propuesta y en base a su propuesta es lo que estamos haciendo alcanzar este presente consenso, pero que tiene que ser aprobado por el consejo universitario.

Entonces, el **artículo 7**, en el que se menciona el comité electoral universitario elegido por las AU está constituido por, en relación a los cargos. Los colegas de comité electoral lo que han hecho es colocar en este caso los cargos en correlación a que deberían ser alternados porque no tienen la propuesta del profesor principal para secretario. Nosotros estamos considerando que ningún cargo tenga la condición de categoría para evitarse conflictos. Por ejemplo, en el comité electoral actual ya han hecho una selección de cargos, sin embargo, nosotros estamos haciendo la siguiente propuesta, de que solamente **los cargos de presidente y vicepresidente deben de considerar la categoría de profesores principales**, porque pensamos que eso sí debería de tener una categoría en mención, porque no podría ser que el presidente sea un profesor auxiliar o un estudiante.

También que en **los otros cargos solamente se indique que debe ser docente o estudiante. Por ejemplo, secretario: docente, prosecretario: docente, tesorero: docente, protesorero: estudiante vocal, docente vocal docente y miembro estudiante**. Así podríamos corregir nuestro reglamento que ya está aprobado de elecciones, y también el comité electoral podría estar también de acuerdo con esta propuesta

Vicerrectora Académica de Pregrado: Si hubiera alguna oposición a esto, por favor, señores miembros del consejo, la propuesta hecha por la Dra. Millán que en primera instancia ya tiene el consenso del comité electoral, sírvanse levantar la mano para hacer la modificación correspondiente.

Secretaria General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Señora presidenta de la comisión de normas pasamos al siguiente artículo.

Decana Betty Millán: En el **artículo 20** dice, “para el director de departamento académico tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente”. Solamente **lo hemos colocado en plural**, ya que estamos corrigiendo. Es una corrección de forma, “para los directores de departamentos académicos tienen derecho a elegir todos los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente”. Es una cuestión de forma. No tiene nada que ver con la propuesta del comité electoral.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señores miembros del consejo con la precisión que acaba de hacer la Dra. Millán que es de forma, de todas maneras va a merecer una modificación. Entonces, por favor sírvanse levantar la mano en señal de acuerdo.

Secretaria General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente artículo Dra. Millán.

Decana Betty Millán: El **artículo 23**, “efectuada la convocatoria pública, elecciones y publicado el padrón electoral definitivo, el comité electoral abrirá un registro de solicitud de inscripción de candidatos para la elección de rector, vicerrectores, decanos, docentes directores, departamento académico, y estudiante para los órganos de gobierno”. Ahí se debe **agregar “una vez inscrita la lista de candidatos tiene carácter irrenunciable, salvo fuerza mayor será asumida por el accesitario”**

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señores miembros de este consejo sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con la modificación.

Secretaria General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Alumno Juan Pineda: Sobre ese artículo tengo una pregunta al comité.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se acaba de producir la aprobación, pero vale la pena la pregunta del estudiante. Hágala por favor.

Alumno Juan Pineda: Mi pregunta es específica. A qué se refiere con el accesitario, No sé cómo será en docentes, pero en estudiantes, por ejemplo, se supone que son listas completas, entonces, son 34 candidatos los que postulan. Obviamente, no ingresan todos, igualmente es el consejo universitario, pero cómo es que, en qué momento renuncia, ¿después de asumir el cargo?, porque no está específico, o sea, cuando ganan, ¿renuncian?, porque también pueden renunciar en pleno proceso electoral. Normalmente lo que se acostumbra es que se ponga específico, que haya una lista completa, ¿por qué les digo esto?, porque ha pasado que cuando ya ganan las listas, algunos estudiantes se gradúan, se promocionan, o lo que fuese, y lo normal es que el cargo pase a los accesitarios, que se entienden son los que no han ingresado. Por eso no entiendo a qué va esa figura.

Decana Betty Millán: Lo que pasa es que estamos resaltando que la lista de candidatos tiene carácter irrenunciable. Esa es la primera constatación, salvo fuerza mayor. Fuerza mayor puede ser un accidente, un fallecimiento, cualquiera de esas cosas. No se le puede rechazar la lista a alguien que le ocurrió un suceso fortuito, pero no es otra cosa. Se supone que no puede presentarse a la candidatura una persona que va a egresar ese año, o va a egresar a mediados de semestre. No es posible. En ese sentido es.

Sobre el accesitario. Nosotros consideramos accesitario a la persona que reemplaza a... Eso ya es potestad de la lista. La lista tendrá que proponer a su accesitario. Ya nosotros no tenemos que ver con los accesitarios.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Gracias Dra. Millán, con la aclaración debida pasamos al siguiente artículo.

Decana Betty Millán: En el **artículo 25** es con relación a la postulación a rector y vicerrector. Lo que pasa es que aquí por los otros reglamentos habíamos mantenido que en el **1.1 se pida la copia simple y se colocaba el DNI o carnet de extranjería**. Sin embargo, nosotros consideramos que de acuerdo a la ley **debe ser DNI y ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a ley**. Que no se coloque según Ley 30220. Eso es lo que pensamos que debe ser y también no hay problema con el comité electoral, que nos hizo ver que había ese problema y nosotros lo hemos discutido mucho en la parte legal, porque nosotros sí entendemos que un docente que tiene otra nacionalidad, sí puede llegar a ser rector, pero tiene que cumplir con el mandato de ser ciudadano en ejercicio.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Alguna otra precisión en el tema de Concytec por ejemplo.

Decana Betty Millán: En el tema del 1.3, nosotros habíamos colocado que **debería ir en registro de investigador, en el 1.3, obtenido del registro de actividades de investigación San Marcos – RAIS**. Sin embargo, el comité electoral había planteado que sea el Regina o Renacyt, pero estas son categorías otorgadas por el Concytec. Nosotros pensamos que para mejorar este reglamento debe retirarse ello, y debe **quedar solamente con el RAIS y continuarse en el cual se expresa, “trayectoria académica y de investigación reconocida en un período de 7 años”**. No, “no mayor”, para

poder precisamente considerar el periodo de 7 años en cuanto a su producción académica y de investigación del candidato.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En ese contexto entonces señores miembros del consejo sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con estas dos modificaciones.

Secretaría General:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado.

Seguimos Dra. Millán por favor el siguiente artículo.

Decana Betty Millán: En el mismo sentido, el **artículo 26** se refiera sobre la postulación de decanos. **Igual, en el 1.1 en el literal a) debe ser DNI y ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a ley, y en el b) debe ser, documento que certifique el grado de doctor o maestro en su especialidad o afín a la facultad que postula.** Así debería quedar.

Hay otro punto más aquí, de igual manera el 1.3 debe ser registro de investigador obtenido en el registro de actividades de investigación San Marcos – RAIS, en el cual exprese trayectoria académica y de investigación reconocida en un período de 7 años, retirándole el “no mayor” y retirándole “el Renacyt”

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No sé si es mejor, registro del investigador o registro de las actividades de investigación.

Decana Betty Millán: Es que hay un parafraseo doble. Dice: registro de investigador obtenido en el registro de actividades de investigación san marcos. Entonces, de repente podría ser si están de acuerdo, en **registro de actividades de investigación San Marcos.** De frente, porque se supone que la declaración jurada va acreditar ese registro.

Decano Raúl Rosadio: Solamente para aclarar porque escuché la exposición oral anteriormente como invitado en el consejo extraordinario, al presidente del comité electoral, sobre el DNI o carnet de extranjería. Eso no fue puesto por nuestra comisión. Esto venía desde dos o tres procesos anteriores. Que quede bien claro que no ha sido una intención nuestra como comisión. Eso no ha pasado nunca por nuestras mentes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Le agradezco Dr. Rosadio. En consecuencia, lo planteado en este artículo 26 también sirve para lo anterior en la aclaración y precisión que acaba de hacer la Dra. Millán.

Decana Betty Millán: Se me está pasando el **inciso e) sobre el tiempo.** Sobre la labor del docente. Dice, “no estar laborando en ninguna institución pública y privada” y pensamos que debe ser: **no estar laborando a tiempo completo en ninguna institución pública y/o privada.** Eso es lo que se estaría indicando; y en algún punto tenemos que colocar que tiene que añadirse en una Declaración Jurada, que una vez que gane la persona, tiene que dejar el otro puesto o trabajo. Si está en otra entidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En el caso de decano es tiempo completo. En el caso de rector y vicerrectores es dedicación exclusiva. Por lo tanto, haciéndose la precisión en ambos casos. Tiene que renunciar, pero este requisito de no estar laborando para postular, no es válido. Por lo tanto, debe no estar presente porque qué pasa si, voy a poner mi caso que no es el caso. Si yo estoy postulando para decana o para vicerrectora; y estoy trabajando en otro lugar, y en la universidad tengo 20 horas. No hay impedimento para yo postular. Lo que sí tiene que quedar precisado es que debe desaparecer este inciso y más bien debe aparecer una precisión, “en caso de que el docente esté laborando a tiempo completo o parcial, en alguna institución pública, deberá renunciar o solicitar la licencia por el período que dure según corresponda”; porque esta es una norma que sirve a todo el sector público, es decir, si soy electo a alcalde o designado a ministro; pido licencia por ese período, porque el derecho al trabajo hay que garantizarlo. Por lo tanto, este inciso debería, desde mi propuesta, desaparecer, y más bien redactarse en el inciso correspondiente esto que acabo de señalar. Si les parece.

Decana Betty Millán: Esto está en el artículo 25 que aprobamos y también en el 26 de decanos. Está redactado de la misma forma. Si se dan cuenta, el 1.2 dice: “declaración jurada que acredite”. Es una declaración jurada ya. Creo que acogiendo el pedido de la Dra. Canales, **se retira eso de no estar laborando a tiempo completo en una institución pública y/o privada,** y más bien se coloca de frente ese inciso. Debería ser **al final. “En caso de declararse ganador, renunciará a la plaza o pedirá licencia de acuerdo a lo que corresponde en otra institución”.**

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto, esa es la propuesta.

Decano Víctor Cruz: En el caso de los rectores y vicerrectores la dedicación es exclusiva. En el caso de los decanos la dedicación es a tiempo completo. En ese sentido, no correspondería, no estar laborando en otra entidad. Eso es lo que entiendo, porque si no estaría en contraposición con lo que dice la ley inclusive.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Se va a retirar lo de la declaración jurada. No obstante va a decir, “renuncia, licencia, según corresponda”, pero el decano no es dedicación exclusiva. Lo que dice el Dr. Cruz. El decano es a tiempo completo, podrá trabajar parcialmente en otro lado probablemente, pero no a tiempo completo. Por lo tanto esa precisión que acaba de hacer el Dr. Cruz debería ser para el caso de decanos. Solamente para el caso de rector y vicerrectores es dedicación exclusiva.

Decana Betty Millán: Estamos hablando de los documentos de inscripción por favor, no se confundan. Si nosotros lo dejamos en el Decano. El decir, no está laborando a tiempo completo. ¿Qué quiere decir? Que puede estar laborando en otra institución a tiempo parcial. Para qué colocamos eso si lo importante es que dejé de trabajar en el otro lugar a tiempo completo, en el caso que esté. Si yo soy tiempo parcial en san marcos por decir, y quiero postular para ser decana, y en otra institución soy tiempo completo, ¿puedo postular? Sí puedo.

Ahora, si soy tiempo completo en otro lado a y aquí también, pero no, tengo que ser un tiempo completo nada más, en el otro o acá. Como es declaración jurada, no creo que tengamos que poner “no ser profesor a tiempo completo” sino **en el caso de ganar, renuncie a ser tiempo completo.**

Vicerrectora Académica de Pregrado: La precisión que ha hecho la Dra. Millán, señores miembros del consejo sírvanse aprobarla si están de acuerdo. Haciendo la precisión que hay diferencia entre rector, vicerrectores y decanos, con ajuste a norma. Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en esta modificación planteada, mejorando la redacción obviamente.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente artículo

Decana Betty Millán: Sobre el Artículo 27, para postular a representante docente. Se debe agregar primero **a)**, porque dice representante docente nada más. Igual, ahí debe cambiarse, **copia simple de DNI, ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a ley**, igual que en los casos del rector y vicerrectores; y en el **artículo 1.2, inciso c)** no estar consignado en el registro de deudores alimenticios morosos, ni tener pendiente de pago **de** una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán, veo en el documento, “en forma excepcional podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magíster” en el punto 1.2, declaración jurada que acredite: a) ejercer la docencia ordinaria en la categoría de docente principal en la universidad de san marcos, punto seguido, “en caso que las facultades no cuenten con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar el cargo de director de departamento académico, en forma excepcional, podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magíster”. Ah disculpen había leído otro artículo.

En el 27 no hay más que esta precisión Dra. Millán, la que usted acaba de señalar.

Decana Betty Millán: La palabra es **de**, solamente de forma.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Sírvanse levantar la mano por la modificación de redacción con la palabra **de**, levanten la mano los que estén de acuerdo con esta modificación.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Decana Betty Millán: En el **artículo 28** es igual, **para postular a director de departamento académico se debe presentar copia simple de DNI, ser ciudadano en ejercicio de acuerdo a ley**. Eso se está modificando en todos. Tiene que modificarse en todos, sea para estudiantes o para docentes. Luego, en el **artículo 28** estamos hablando de, “ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en la UNMSM. En caso que las facultades no cuenten. **1.2, inciso a)** se está dejando **“ejercer docencia ordinaria en la categoría de docente principal en la UNMSM. En caso que las facultades no cuenten con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para desempeñar el cargo de director de departamento académico, en forma excepcional, podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magíster,** y no, “dentro de la adecuación a la ley”, porque se supone que lo estamos dejando para cuando haya problemas.

Decano Alberto Garrido: Creo que está en contra del estatuto. Creo que piden profesor principal. No asociado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señores miembros me permiten hacer la consulta a la asesoría legal para que nos haga esta precisión. Asesor legal sírvase decirnos si para postular al departamento académico se requiere ser profesor principal en forma taxativa ¿lo dice el estatuto?

Asesor Legal: Cuando se dice en forma excepcional, podría entenderse que en el departamento no habría docente en esa categoría, por una excepción. En ese sentido, si ése es el paréntesis que se quiere dar, es la excepción para un departamento académico cuando no tiene un docente en esa categoría. Tendría que ser más explícito para poder conformar la lista o en todo caso la propuesta, y así de esa manera, por excepción, el comité electoral pueda aceptar esa lista o en todo caso el decanato para esa elección.

Vicerrectora Académica de Pregrado: O sea, para postular a director de departamento académico solo podrá postular un profesor asociado si no hay principal; y si hay profesores principales, no postula un asociado.

Decano Raúl Rosadio: Quisiera mencionar que efectivamente esto se ha producido. Hay departamentos que no tienen principales, o que no quieren postular, ¿y qué hace uno? Se ata de manos. Entonces, uno agarra la encargatura y se vuelve vicioso. Creo que hay que darlo, de forma excepcional, la posibilidad de que un asociado pueda postular a ser director de departamento.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna precisión adicional? Se dice, para postular a director de departamento académico se debe presentar declaración jurada que acredite ejercer la docencia ordinaria en la categoría de docente principal. En caso que la facultad no cuente con docentes que cumplan con la exigencia de la ley o norma, tendría que decir ahí, “...para desempeñar el cargo de director de departamento académico, en forma excepcional, podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magíster”. Lo que usted acaba de decir doctor es que se ha dado el caso que en

algunos departamentos, habiendo profesores principales, no quieren postular. Entonces, ¿qué hacemos? En todo caso esa precisión hay que hacerla.

Decana Betty Millán: Lo que pasa es que así está escrito en la norma y en la ley, lamentablemente no podemos trasgredir la ley ni el estatuto. Estamos usando como herramienta el estatuto, porque en la ley no dice pues, es cierto. En la ley dice profesor principal, pero también tenemos el hecho de que claro, no se elige. Hay profesores principales que no se postulan a ser directores de departamento, queda vacío, pero hay algunos que de repente sí quieren postular si va a ser elegido como asociado.

Ahora, si nosotros encargamos, es otra cosa, pero el encargo tiene un grado de temporalidad. Cada vez que haya una elección que somete el comité electoral, se tienen que presentar y renovar los directores de departamento para completar los que faltan, y ahí otra vez tenemos que encargar. Realmente es un gran problema, porque hasta el profesor que está encargado como director dice, ya quiero renunciar, ya quiero terminar la encargatura. Por eso es que consideramos puede ser elegido un asociado por que el estatuto sí lo dice, por eso es que lo hemos puesto.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En todo caso, habiendo hecho la precisión del caso, vamos a dar lectura al estatuto. Sabemos también por lo que ha dicho el señor asesor legal, que de modo excepcional podría darse, y la excepción está acá. No creo que sea necesaria la lectura porque está en el estatuto, y estamos queriendo dar facilidad a las facultades para que haya gobernabilidad y pueda no tenerse el vicio de la contratación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este es un punto de vista. De manera extraña la ley contempla que los directores de investigación, los vicedecanatos, los directores de posgrado y los de CERSEU sean designados a dedo, y hace una excepción solamente con los directores de departamento, de manera extraña digo yo, porque no encuentro mucha razón para ello. Por eso es que me parece a mí que un departamento que no tenga principales, es un departamento que entraría en revisión para ver qué es lo que está sucediendo, porque que no tenga profesores principales, me parece que es un departamento muy débil, demasiado débil para que exista. Por eso propongo en caso que no haya principales interesados en postular, que el decano designe, como lo ha estado haciendo con los otros cargos, y no entrar a una elección de un asociado, y que más tarde entraría en ciertas contradicciones cuando ese asociado sea jefe de departamento y hay otro asociado que asciende a principal y tenemos principales en el departamento, con asociados que están manejando el departamento. Me parece que allí hay una incongruencia muy grande. Es mejor que el decano designe, inclusive el decano tiene la capacidad de poner a un profesor que no pertenezca a ese departamento como jefe de departamento para que ayude, porque si ese departamento no tiene interesados en ocupar el cargo, o no tiene profesores principales para asumir el cargo, es un departamento con serios problemas.

Decano Víctor Cruz: Estoy de acuerdo con la propuesta del Dr. San Martín y creo que eso daría más gobernabilidad porque sería alguien de confianza del decano, o sea, que sea solamente profesor principal; y si no hay principal, se designa.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Pero eso implica modificar el estatuto, porque acá lo que estamos viendo es el reglamento de elección. Ese es el tema. Ahí está la diferencia.

Alumno Juan Pineda: En realidad, el consejo en general no tiene la potestad de modificar el estatuto y eso se sobreentiende. Quizás para estas elecciones que entiendo yo, que departamentos serán este ciclo que viene, en realidad incluso aún tenemos la disposición transitoria vigésima de la universidad que permite en todo caso esa excepcionalidad, si es necesario. En todo caso esta recomendación de intento de modificatoria quede en el consejo para elevarlo a la asamblea, porque incluso en la última asamblea universitaria ya se conformó una comisión que va a revisar el estatuto, en buena hora, más bien que se tenga esta recomendación para salir de este entrapamiento. Esto del reglamento de elecciones en cierta forma son anuales porque prácticamente algunas cosas sí o sí, si es que el estatuto cambia, va a tener que variar también el reglamento en cierta forma. Para salir de este entrapamiento, existe la disposición transitoria para hacerlo, creo yo, para esa excepcionalidad. Si por a) o b) esta recomendación queda en el estatuto, por lo que veo, en buena hora sería bueno que quede, y ya podrá ser normalizado.

Decano Alberto Garrido: Es la décima quinta y la quinta disposición transitoria que dice, en caso de que las facultades no se encuentren con docentes que cumplan con las exigencias de la ley para ejercer los cargos de director de escuela o de departamento académico, en forma excepcional podrá ser designado o elegido un profesor principal o asociado con grado de magíster por el periodo de adecuación según la ley. Este reglamento va a ser permanente o va a ser para un año.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El reglamento es permanente, y es un tema que luego de la conclusión va a ser un aporte. En todo caso es ocasión para señalar que al reglamento hay que darle la connotación de reglamento general y sea permanente porque sino, imagínense vamos a retrasar procesos innecesariamente. Por eso, en el contexto entonces Dra. Millán cuál es la propuesta.

Decana Betty Millán: Algunos quieren retirar esa parte del parafraseo del inciso a). Les recuerdo que eso también ya estaba aprobado en el reglamento con resolución rectoral en la sesión pasada, porque este es el documento aprobado, no es el cuadro comparativo ni nada; y ahí dice, en forma excepcional podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magíster durante el período de adecuación según ley. No dice, en cualquier época del año tampoco, o el próximo 2021. ¿El periodo de adecuación a la ley cuándo acaba para nosotros? El próximo año.

Pienso yo, y a ver si ustedes comparten este criterio, pienso que al comité electoral se le tiene que decir claramente qué es lo que debe hacer, o sea, hasta cuándo es su excepción. Esto será hasta noviembre del próximo año. El próximo

comité electoral que vea los próximos procesos electorales ya no podrá aplicar hasta posteriormente a noviembre del próximo año, pero ahorita si es posible porque estamos todavía en el periodo de adecuación a la ley.

Decano Víctor Cruz: Dos cosas. Eso tendría que ser en una transitoria en el reglamento, porque eso se aplica solamente por un período; y lo otro, ya que se hablaba de la modificación del estatuto y todo lo relacionado a los directores de departamento, es que no debe haber reelección, si en todos los cargos no hay reelección, en los departamentos también no debería haber reelección.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esa es una nueva propuesta, Dra. Millán lo pasamos mejor a una transitoria.

Decana Betty Millán: Solamente quedaría hasta el cargo de director de departamento académico. Se quita "...en forma excepcional, podrá ser elegido...", y eso pasa a una complementaria.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán, perdone, pero tendría que ser en una transitoria porque eso termina en el periodo de adecuación. Que vaya como la primera transitoria. En ese orden queda redactado el literal a) "...hasta director de departamento académico". Quedando como primera transitoria: "en forma excepcional podrá ser elegido un profesor asociado con grado de magister".

Sírvanse levantar la mano lo que estén de acuerdo con esta modificación al reglamento.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: aprobado por unanimidad.

Señora presidenta, sírvase por favor abordar el siguiente artículo.

Decana Betty Millán: Sí, se continúa el mismo artículo 28 punto e) es igual, "no tener cargo académico y/o administrativo en otra institución pública o privada a tiempo completo", también estaba de esa forma. Creemos que también eso debe modificarse.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En congruencia con las anteriores.

Decana Betty Millán: Sí, que se retire eso para consignarlo igual que en la declaración jurada, que habíamos considerado adicional como un punto

Vicerrectora Académica de Pregrado: También este aspecto va a merecer modificación. Por lo tanto, tenemos que votar también. Sírvanse levantar la mano en esta modificación.

Secretaría General:

07 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente artículo.

Decana Betty Millán: Aquí en el numeral 1.3 se retira "hoja de vida obtenida del registro de investigador. Igualito se tendría que decir, "el registro de investigador de actividades de investigación san marcos – RAIS", nada más

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto, eso tiene coherencia con lo que venimos redactando en los artículos anteriores.

Decana Betty Millán: Artículo 29", "para postular a representante estudiantil en los órganos de gobierno se deberá presentar". Aquí debe decir en el 2, a) copia del DNI, ser ciudadano en ejercicio. Bueno eso es coherente con todo lo demás. En el b), reporte de matrícula vigente e historial académico de calificaciones que demuestre la pertenencia al tercio superior.

Alumno Juan Pineda: Solo por un tema de quizás evitar más papeles. Se plantea acá el reporte de matrícula que entiendo es la constancia que eres un estudiante regular, y el historial de notas demuestra tu permanencia, entonces, no entiendo por qué el término c) que dice, constancia de ser estudiante regular. No le encuentro sentido porque el reporte de matrícula y el historial de notas ya contienen eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Es un punto que debe considerarse. Solamente quedaría redactado Dra. Millán por favor

Decana Betty Millán: Sería b), reporte de matrícula vigente, historial académico de calificaciones que demuestre la pertenencia al tercio superior, y se anula la c), constancia de ser estudiante regular, porque el reporte de matrícula realmente representa lo mismo, y la d) se convierte en c). Esos serían los cambios.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto, con esta precisión Dra. Millán, no hay ninguna otra modificación en el artículo 29 entonces. Bien, vamos a dar unos minutos a la Dra. Millán, que está haciendo unas coordinaciones para poder poner a la consideración del consejo.

Alumno Juan Pineda: Solo para adelantarme, para que quizás en esa coordinación que están haciendo, en la hoja en la parte del artículo 64 en la comparativa debería decir, qué debería modificarse. No dice nada en ese sentido porque está igualito al Artículo 63, parece que ha habido un error de tipeo, entonces, no se sabe qué es lo que se va a modificar. Por ejemplo, en los artículos 63 y 64 dice lo mismo en la parte de qué debería cambiarse o cómo debería ser.

Decana Betty Millán: Ya conversamos, lo que pasa es que la profesora del comité electoral menciona el artículo 21, pero el artículo 21 no lo hemos cambiado, queda igual.

Vicerrectora Académica de Pregrado: No ha sido modificado el artículo 21, esto queda muy claro.

Estamos en el artículo 29, solamente era guardar coherencia, queda igual como se ha planteado. Por favor, sírvanse levantar la mano con la precisión que se acaba de hacer.

Secretaría General:

06 votos a favor.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Aprobado.

Pasamos al siguiente artículo.

Decana Betty Millán: El artículo 48 se cambia, “de acuerdo al voto de los electores es universal, personal, obligatorio, directo y secreto. En caso de que no se puede realizar el voto electrónico, no presencial, según solución tecnológica de la ONPE se procederá inmediatamente con el voto convencional”

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna objeción? Ninguna. Aprobado.

Pasamos al siguiente artículo

Decana Betty Millán: el 48 se cambia de acuerdo al voto de los electores es universal, personal, obligatorio, directo y secreto. En caso de que no se pueda realizar el voto electrónico, según solución tecnología de la ONPE, se procederá inmediatamente con el voto convencional.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna objeción? Ninguna. Aprobado

Decana Betty Millán: En el artículo 52, hay que agregar solamente, “el docente podrá votar para elegir el decano, representante de docente (auxiliar, asociado, principal) y directores de departamentos académicos de su facultad”. Se está agregando de departamentos académicos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto doctora, con esta precisión conforme al estatuto y la ley, ¿hay alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Decana Betty Millán: El Artículo 63, en la parte del párrafo final, “si en caso no se presentara ninguna candidatura, se convocará a una segunda convocatoria en un plazo no mayor de 30 días y se declarará ganador a la lista que haya obtenido el 50% más uno de los votos válidos”. Esa es la agregación y la connotación.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto, el señor Pineda hizo la precisión respecto a que los artículos 63 y 64 son los mismos. ¿Podría señor Pineda hacer la precisión correspondiente?

Alumno Juan Pineda: Lo que pasa es que en el artículo 63 habla sobre las autoridades docentes. ¿Cómo se va a escoger? y el 64 habla sobre la elección de estudiantes, pero en la comparativa se repite. Dice, la elección del rector, ahí está el error. Ahora, el tema es el siguiente, No sé si estamos de acuerdo en cómo está redactado el artículo 64, o sea, la parte que sí se puede leer es correcta, que la valla estudiantil sea 40%, porque incluso había quedado como un acuerdo de pedido a la asamblea universitaria, entiendo que el comité electoral también lo ha pedido. Como no sé qué es lo que quieren modificar, al menos yo como estudiante estoy de acuerdo tal como está redactado. Digo esto porque ya el artículo 70, desde mi perspectiva, también tiene que modificarse bajo esa lógica, pero ese es el tema, como no veo qué es lo que se quiere modificar, no puedo opinar sobre eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán, el artículo 63 cómo quedaría redactado, cuál es la modificación.

Decana Betty Millán: Lo que se está agregando es el último párrafo de la 63, “si en caso no se presentará ninguna candidatura, se declara desierta la convocatoria y se convocará a una nueva en un plazo no mayor a 30 días y se declarará ganadora la lista que haya obtenido el 50% más uno de los votos válidos”. Se está incorporando **se declara desierta la convocatoria.**

Vicerrectora Académica de Pregrado: La doctora acaba de dar lectura a cómo quedaría redactado. ¿Alguna observación al respecto? Ninguna. Aprobado.

Decana Betty Millán: El Artículo 64 es igual, solamente que es para la elección del representante estudiantil. Sí es cierto, hay un error ahí en el comparativo, pero en el articulado debemos usar la redacción primera. Vamos a cambiar la última parte también igual.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Qué se adiciona Dra. Millán.

Decana Betty Millán: Igual, se declarará desierta la convocatoria. Nada más, igual que en el artículo 63.

Alumno Juan Pineda: Entiendo que va a quedar el 40% para los estudiantes. Eso es lo que quiero entender. Quizás en estos últimos dos artículos el 63 y 64, hay un error de posicionamiento en el cuadrado. Sí queda tal cual lo está mencionando la presidenta de normas, no hay ningún inconveniente. Es correcto que sea el 40% porque los antecedentes ya lo han demostrado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán le agradeceré que pueda dar lectura para que tomen en cuenta cómo queda redactado el artículo 64 para la modificación correspondiente.

Decana Betty Millán: La elección de representante estudiantil ante los órganos de gobierno de la universidad es válida si participan en el proceso electoral más del 40% de estudiantes matriculados, y consignados sus respectivos padrones. Se declarará ganador a la lista que haya obtenido el 50% más uno de los votos válidos. Se declarará ganadora la lista que haya...”. Ya, ahí hay una repetición, hasta ahí nada más debe quedar. Este es un error de redacción, porque no está así en el reglamento tampoco. Al momento de hacer el comparativo ha habido errores de redacción, y estamos trayéndolos así. Luego, “si ninguna de las candidaturas alcanzara el mínimo previsto en el párrafo precedente, se convoca a una segunda vuelta electoral entre las dos listas que hayan alcanzado mayor votación en un plazo no mayor de 30 días, debiéndose señalar en el cronograma de elecciones estudiantiles de pregrado y posgrado la fecha de la segunda vuelta”. Ahora, de ahí viene, “se declara ganador al que haya obtenido mayoría simple de los votos válidos. Si en caso no se presentara ninguna candidatura, se declarará desierta la convocatoria y se convocará a una nueva en un plazo no mayor de 30 días”. Esa es la adición.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Correcto, ¿alguna observación?, con la precisión hecha por la Dra. Millán queda aprobado el artículo conforme se ha leído

Decana Betty Millán: Aquí sí tenemos por favor que hacer un esfuerzo de ver la mejor redacción. Nosotros hemos tratado de cambiarlo en la negación porque cuando hablan de la negación, debe quedar como lo que dice, el comité electoral declara nulidad parcial o total en ese punto. Entonces, en el inciso c) en la elección de las autoridades universitarias se declarará nula la elección cuando no emitan su voto más del 60% de docentes ordinarios.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Doctora acá dice 40. ¿Hay error?

Decana Betty Millán: En docentes es 60% y en estudiantes es 40%. Es invertido. Ese es el cambio.

En el d) en la elección de representante docente (auxiliar, asociado, principal) ante los órganos de gobierno se declarará nula la elección cuando no emitan su voto más del 60% de docentes consignados en el padrón electoral. Ahora, en el e) en la elección del director del departamento académico se declarará nula la elección cuando no emitan su voto más del 60% de docentes ordinarios que figuren en el padrón electoral; y en el f) en la elección de representantes estudiantiles y los órganos de gobierno se declarará nula cuando no emitan su voto más del 40% de estudiantes matriculados que figuran en el padrón electoral. Ese es el que es válido. Es que cuando se pone la otra figura, el “no”, pareciera que fuera un vacío, entonces, hemos cambiado la figura para mejorar la redacción.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación? El Dr. Lama está pidiendo el uso de la palabra con la venia del consejo universitario. Vamos a darle el uso de la palabra al Dr. Lama.

Dr. Antonio Lama: Es un tema operativo, normalmente la programación presupuestaria se hace a principios de mes. Si sale en 30 días, de repente, no se pueden hacer los trámites y las autorizaciones presupuestarias correspondientes, porque es muy pronto el plazo, y no se va a poder atender presupuestalmente al comité electoral. Diría que dentro de un plazo no mayor de 60 días, ya con eso le da capacidad operativa a la oficina de presupuesto para que pueda dar las asignaciones correspondientes.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solamente para hacer la siguiente precisión. Recordemos, esto ha sido materia de, no un acuerdo, pero de las diversas intervenciones en la asamblea universitaria, entonces, queda redactado tal cual.

Decana Betty Millán: Discúlpame, ahorita estoy comparando con el oficio y realmente estoy cometiendo un error en el artículo 70, precisamente para solucionar este problema de más del 60% hemos puesto lo siguiente y deben leer el artículo que está firmado. El artículo 70 en el inciso c) debe ser, “en la elección de las autoridades universitarias se declarará nula la elección cuando emitan su voto menos del 60% de docentes y menos del 40% de estudiantes matriculados. Esa forma nos parece más clara, y eso es lo que hemos usado para poder plantear y presentar el oficio al rectorado, y en la d) igual, “en la elección de representante docente auxiliar, asociado, principal ante los órganos de gobierno, se declarará nula la elección cuando emitan su voto menos del 60% de docentes consignados en el padrón, y en el e), en la elección del director de departamento se declarará nula la elección cuando emitan su voto menos del 60%. Lo que no estamos usando es la figura del nulo y negado, porque sino eso nos genera un problema. Esto es más claro. Igualito pasa para el f), los estudiantes, dice, “en la elección de representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno se declarará nula cuando emitan su voto menos del 40% de estudiantes matriculados que figuren en el padrón electoral. No estamos alterando el porcentaje. Es solamente la redacción. Es más preciso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Creo que en todo el cuerpo normativo donde exista esta redacción, debe ajustarse. ¿Estamos de acuerdo? Correcto. Entonces, el artículo 70 con las precisiones hechas y adicionalmente el cuerpo normativo del reglamento tiene que llevar esta redacción en el resto de artículos que acaba de señalar la Dra. Millán. ¿Alguna observación al respecto? Ninguna.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solo una cuestión de forma. Cuando se habla de, “se declarará nula”, debe de decir, “nula la elección en todos los aspectos”. Si lo vamos a mantener, mantengámoslo en todo para que la redacción sea coherente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: “Nula la elección” será el arreglo que se haga en el cuerpo normativo. En lo que corresponda para efectos de mejorar el reglamento. ¿Alguna observación a las precisiones que ha hecho la Dra. Millán en el artículo 40 con las los aportes del Dr. San Martín? Ninguna. Aprobada las precisiones efectuadas.

Pasamos a las disposiciones transitorias. La transitoria 1 se va a redactar conforme dijimos, y las disposiciones finales Dra. Millán.

Decana Betty Millán: En las disposiciones finales, en relación a la elección del director del departamento académico, excepcionalmente con candidato único, se considera ganador cuando haya obtenido el 50% más uno de los votos emitidos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Dra. Millán por favor, concordar esto.

Decana Betty Millán: Si ustedes recuerdan el espíritu de la elección. En el caso general de todos es que hayan candidatos, por lo menos mínimo dos. Esta es una excepcionalidad realmente. La excepcionalidad solamente la dejamos para el director de departamento o no la dejamos para nadie. Eso es lo que sería mejor como una primera consulta a ustedes, porque en el aprobado dice así como lo he leído, y justo el comité electoral o los estudiantes también están planteando, que lo mismo se aplique para los estudiantes, y nosotros pensamos que es una votación general y universal, y debe haber competencia. ¿Qué pasa, por ejemplo, cuando no hay director de departamento y no se elige? Pasa que nosotros encargamos al director de departamento. Por eso les digo, hay necesidad de discutirlo para ver qué es lo más adecuado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Qué les parece si ponemos esto a discusión, y hay que tomar una decisión.

Decana Betty Millán: Diría que ayude la asesoría legal porque si mal no recuerdo, hay una parte de la norma que dice que debe haber esa competencia. Como que no debe haber candidato único. Recuerden que cuando hemos candidateado

nosotros, igual ha pasado, y algunas elecciones se frustraron cuando hubo candidato único. Por eso les digo, si lo vamos a cambiar hay que ver si no estamos trasgrediendo el estatuto o la ley. Miremos eso nada más.

Alumno Juan Pineda: Por la experiencia que hemos tenido en las facultades, sobre todo en consejos de facultad, tanto docentes como alumnos, es que no se inscriben ni siquiera listas, ya sea por auxiliares, asociados o consejo de facultad, por el tema del posgrado; a veces los alumnos no conocen posgrado y no completan. Lo que suele pasar es que se convoca a complementarias y es muy distinto convocar desde cero a convocar a complementarias, porque desde cero implica que es un proceso abierto y se ve la intencionalidad de quiénes quieren postular o no; pero la complementaria, ya implica una excepcionalidad, es decir, no se cubrió una lista o no hubo lista. Por ejemplo, ha pasado en el 2017, en las facultades de farmacia y de psicología se quedó una sola lista. También sucede, por ejemplo, en consejo de facultad o consejo universitario o asamblea universitaria, y no podemos encargar. Si solo hay una única lista es porque o no hay interés o no hay gente que cumple los requisitos, pero la sola intención de alguien hay que efectuarla, incluso el solo hecho que postulen no es sinónimo que ganen. Por ejemplo, en el 2017 en la asamblea universitaria, cuando solo postuló "Súmate", sino me equivoco, perdió, porque más de dos tercios de los estudiantes votaron nulo y hubo una complementaria, y recién ahí es que hubo dos listas.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Bueno, vamos a pedir la opinión del asesor legal conforme a pedido la Dra. Millán para que nos precise sobre el tema de la disposición final en la que se dice "la elección del director de departamento académico, excepcionalmente con candidato único, se considera ganador cuando ha obtenido el 50% más uno de los votos emitidos".

Asesor Legal: En atención a la consulta. En primer lugar solicitaría que la Dra. Millán analizara en esta segunda disposición final con el texto aprobado y modificado por el artículo 28, ya que la palabra excepcional se ha quedado descartada. Si esa excepción también se ha repetido con la segunda disposición. Tendríamos que verificar que el departamento académico, para elegir a un director, si no hay docente que quiera; esa única excepción sería en ese caso, como lo manifestaron también. Se podría encargar a fin de no quedar a céfalo el departamento académico, pero estamos proponiendo una cosa distinta, estamos proponiendo a un único; y en el anterior artículo se hablaba de uno que no tenga la categoría y que sea elegido, y en ese caso sí íbamos a elegir todos los docentes, y en ese caso se estaría votando por ese 50%. Por eso sugeriría a la Dra. Millán que presente ese análisis si concuerda esa excepción con la modificación, porque en todo caso tendría correspondencia en ese texto.

Decana Betty Millán: Si ustedes leen el reglamento aprobado que de repente no lo tienen a la mano, yo sí lo he pedido; el reglamento ya aprobado con resolución rectoral contempla en su disposición final segunda eso. Esto que estamos viendo ahorita, "la elección de director departamento académico excepcionalmente con candidato único se considera ganador cuando haya obtenido el 50% más uno de los votos emitidos". Lo que hay que hacer más bien es eso eliminarlo por la excepcionalidad que acabamos de aprobar, que va a pasar a una transitoria. Ah, disculpen, tienen razón. Esto no tiene nada que ver con el candidato único, y lo otro es con la condición de asociado. El señor Yactayo nos dice que como hemos puesto que si no se elige un principal, se va a poder elegir a un asociado excepcionalmente, entonces, ya no habría una figura de candidato único. No necesariamente; pero el problema es ¿qué pasa si hay un candidato único? Ahora, el estudiante también tiene razón. En el caso del director de departamento, el decano puede encargar si no hay elección de un director de departamento, a cualquier profesor que cumpla la norma, pero en los estudiantes, en su representación estudiantil, o en los docentes, en su representación docente, no pueden encargar a nadie porque es elección directa. Entonces, de repente, no debemos juntar este articulado porque son niveles distintos. Primero hay que definir esto del director de departamento académico; y segundo, la representación docente y la representación estudiantil que sí pueden ir juntas.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Mi opinión es que si hay un candidato único, deberían dejarlo postular y se le pide el requisito de tener 50% + 1% de los votos emitidos de los departamentos, y se acabó.

Decano Alberto Garrido: En el caso de mi facultad eran 7, no querían 5, votaron 2 y ganó. Por los 2 votos válidos. 100% ganó.

Dr. Antonio Lama: Solamente para incorporar en el debate de que se resuelva y no haya interino. ¿Por qué?, porque de parte de la SUNEDU hemos recibido cinco acciones de supervisión porque durante el periodo 2018-2019 han existido por lo menos doce departamentos que no tenían jefe de departamento. No obstante, le hemos enviado a quiénes se le ha encargado, cumpliendo con los requisitos, pero ellos lo quieren de acuerdo ley. Debería de verse que el reglamento de elecciones trate de resolver el tema y evitar en lo posible que sean encargados. En el caso de las elecciones, ellos están muy cuidadosos con todos los que son elegidos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Esta disposición final quedaría tal cual.

Decana Betty Millán: Si esto queda igual, es solamente para elecciones de director de departamento académico, perfecto, como candidato único; pero debemos crear otra, porque no existe, para cuando ocurran estudiantes igualmente y representantes docentes como candidatos únicos también.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Como complementaria, Dra. Millán haga la precisión

Decana Betty Millán: Pienso, como aquí hay varios abogados, por favor ayuden a precisar ello. Creo que debería crearse una tercera disposición final. Entonces, sería la elección de representantes estudiantiles y de docentes ante los órganos

de gobierno, excepcionalmente con lista única se considerará ganador cuando haya obtenido el 50% más uno de los votos emitidos o válidamente emitidos.

Decano Raúl Rosadio: Hay una cosa que me preocupa del informe que ha dado el Dr. Garrido. Efectivamente, de repente, el 50% más uno de la lista única es demasiada exigencia, pero sí deberíamos darle un porcentaje mínimo que calculo podría ser 30% o 40%. De repente, eso no va a alcanzar en ningún lado 50% más uno, pero sí debería tener un mínimo porcentaje, por lo menos, de apoyo para su gestión.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Doctor, ese departamento con siete profesores del Dr. Garrido deberíamos eliminarlo, para comenzar la discusión, pero es una pena que en una elección haya un candidato único, pero si lo hubiera, ese candidato debe tener la fuerza suficiente con el 50% más uno de los votos. Yo tenía entendido que los votos emitidos eran para el comité electoral, los votos válidos.

Decano Raúl Rosario: Si bien es cierto, es válido lo que estamos discutiendo, pero en mi realidad, yo de tres departamentos solamente hasta ahora he tenido un solo director elegido democráticamente; en dos, nunca han querido candidatear. Entonces, ahí mi realidad me dice que hay principales que no quieren hacerse cargo. Ahí tenemos que solucionar ese problema porque a eso ha sucedido en un montón de facultades. No veo mucho problema de candidaturas únicas, yo veo falta de responsabilidad académica de nuestros profesores. Las encargaturas las he hecho yo, pero luego el encargado me dice, por estatuto el encargo es máximo un año; y la verdad que eso interrumpe y no es muy eficiente la gestión administrativa de la facultad.

Alumno Juan Pineda: También voy a la misma línea. Ya se planteó en el debate intermedio. Esta recomendación necesariamente debe ir a la comisión que va a evaluar el estatuto, y es más, todos los decanos aquí presentes, y los vicerrectores también, son parte de la asamblea, o sea, que tranquilamente se puede dar esa idea y quedar como tal. No le veo mayor problema a eso, porque creo que en toda facultad ha habido problemas por el tema. Primero, porque había una promoción de docentes que han pasado a cese, y la mayoría han sido principales.

También hay otro problema, creo que la ley pide 15 profesores como mínimo en un departamento; y hay algunos departamentos que hace un año ni siquiera llegaban a la mitad, por eso se ha hecho constantemente estos concursos de promoción e ingreso a la carrera docente. Entonces, la situación ya no es la misma. Es importante mencionar que en el departamento académico, si son 15 profesores, probablemente por recelo académico, por ignorancia, no quieran votar; pero ahí también hay un incentivo propio de los mismos profesores, porque al final el departamento académico beneficia a todos; los convenios que consiguen es para ellos; pero es muy distinto hablar de órganos representativos. No puedo decir que vale por 30% porque la población que vota en una facultad es inmensa. En ese contexto político dudo mucho que la gente ignore votar por quien sea su decano o quien sea su consejo de facultad. Es difícil que no la hagan. La excepcionalidad para el departamento académico, ya para zanjar este debate, debe quedar pero ya como una recomendación para modificar y tranquilamente se subsana.

Decana Betty Millán: Mi propuesta de redacción decía sobre este tema, sería la disposición final tercera, "la elección de representantes docentes y estudiantiles a los órganos de gobierno, excepcionalmente con lista única, se considerará ganadora cuando haya obtenido el 50% más uno de los votos válidamente emitidos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: ¿Alguna observación a lo planteado por la Dra. Millán en la redacción? Bien, si no hay observación aprobado. Hemos concluido el primer tema de la orden del día, la reconsideración del reglamento del comité electoral.

Nosotros queremos expresar nuestro agradecimiento al comité electoral.

Decana Betty Millán: El nombre del reglamento debería ser reglamento general de procesos electorales.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Vamos a poner a consideración para que el nombre del reglamento lleve la condición de "reglamento general". Ha sido aprobado solo como reglamento, por lo tanto, frente a esta propuesta que acaba de hacer la Dra. Millán y que yo la hice en su momento también, ¿tienen alguna observación? Ninguna. Aprobado. Queremos agradecer el trabajo coordinado que como siempre debe hacerse en todos los quehaceres de la universidad, en este caso al comité electoral, y asimismo, de manera muy especial a la presidencia y miembros de la comisión permanente de normas de la universidad. Muchas gracias.

Pasamos al siguiente tema.

Un momento por favor, quisiera con la venia del consejo, si no tienen oposición, darle el uso de la palabra al presidente del comité electoral muy brevemente, para pasar al siguiente tema.

¿Alguna objeción? Ninguna.

Profesor Adolfo Valencia: Hemos llegado a todas luces a comprendernos y tenemos un corazón de san marcos, y gracias a la Dra. Canales y a todo el equipo por haber logrado un consenso para el bien de la universidad y de los alumnos, y nosotros tenemos incluso la convocatoria ya precisada, en coordinación con la ONPE, pero nos falta el acta resolutive que nos encomienda a llevar las elecciones, de lo contrario, como tenemos la revisión de la SUNEDU, vamos a incurrir en otra causal del artículo 72, que no cumple los 60 días. Eso fue lo que en una sesión anterior les dije, que me deberían emitir ese documento, porque de lo contrario la SUNEDU nos dirá que no hemos cumplido y eso es lo que queremos evitar. Con esa acta resolutive donde dice, que llevemos a cabo, lo hacemos. Ya tenemos el cronograma, tenemos el acta con la misma ONPE donde ya nos puso la línea del tiempo. Tenemos la convocatoria para el 12 de agosto y las elecciones se llevarían el 01 de octubre, en un mes tan especial para nosotros los cristianos, pensamos que sí puede haber milagros. Ya estamos viendo los milagros con este acuerdo, pero quisiéramos ese documento, para mañana mismo convocar a elecciones, ya concordado con la ONPE. Por favor necesitamos eso.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Gracias Dr. Valencia, pero no hay milagro acá, es realmente la responsabilidad que tiene el consejo universitario y también el comité electoral. De otro lado, señalar lo siguiente, hay un acuerdo de la asamblea universitaria, hemos hecho llegar la copia del acta y le vamos a pedir a la secretaria general para que se emita la resolución rectoral correspondiente y esto se resuelva en el más breve plazo. Es decir, el rector llega el día de hoy. Mañana, si bien vamos a estar como les hemos informado en el uniejecutivo, se prepara el documento, se lleva a la Universidad Agraria y se resuelve el tema. Así está acordado.

Le damos las gracias al comité electoral que están pasando a retirarse.

Pasamos al siguiente tema.

- INFORME DE REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - DGA**

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor director general de administración le vamos a pedir que haga el informe correspondiente, con la finalidad de recoger los pedidos de los señores decanos.

Lic. Ivar Farfán: Habiendo visualizado los pedidos de información en la sesión pasada donde se aprobó la autorización de gasto para llevar a cabo el proceso de selección del internet. Había la necesidad de informar qué se está haciendo como requerimiento de renovación de equipos informáticos. Les hemos alcanzado el resumen de lo que nosotros tenemos centralizado como requerimientos de renovación de estos equipos. Los hemos dividido en tres ítems principales que son la administración central, las facultades, y los centros de producción de acuerdo a los perfiles que se ha solicitado por cada área usuaria, y en el informe de la red telemática se ha determinado una necesidad presupuestal de más o menos 10 millones de soles para renovar los equipos, dado que ya van a ser casi tres años que no compramos equipos en volumen para renovar la parte académica y la parte administrativa.

Sobre la parte de administración central ya se llevó a cabo la compra.

Se solicitaron las hojas de requerimiento para el expediente de contratación de la adquisición de equipos de cómputo a través de coordinaciones y correos electrónicos, remitiendo en el caso de Facultades solo la Facultad de Educación:

N°	DETALLE	DESKTOP		PORTATIL		CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE TOTAL REFERENCIAL (SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO)
		CANTIDAD	TOTAL S/	CANTIDAD	TOTAL S/		
1	Administración Central	465	S/. 2,566,881.95	52	S/. 308,934.73	517	S/. 2,875,816.68
2	Facultad de Educación	64	S/. 464,172.09	2	S/. 38,325.21	66	S/. 502,497.30
3	Centro de Producción	135	S/. 767,201.28	20	S/. 127,126.58	155	S/. 894,327.86
TOTAL		664	S/. 3,798,255.31	74	S/. 474,386.53	738	S/. 4,272,641.84

La adquisición de Equipos de Cómputo ya cuenta con Orden de Compra y se internarán a fines de agosto:

N°	DETALLE	DESKTOP		PORTATIL		CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA
		CANTIDAD	TOTAL S/	CANTIDAD	TOTAL S/		
1	Administración Central	465	S/. 1,861,473.43	52	S/. 261,585.33	517	S/. 2,123,058.76
2	Facultad de Educación	64	S/. 207,484.40	2	S/. 11,862.49	66	S/. 219,346.90
3	Centro de Producción	135	S/. 546,915.84	20	S/. 102,500.94	155	S/. 649,416.78
TOTAL		664	S/. 2,615,873.68	74	S/. 375,948.76	738	S/. 2,991,822.43

Detalle de las Facultades que solicitaron equipos de cómputo:

N°	Facultad	DESKTOP		PORTATIL		CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS	IMPORTE TOTAL REFERENCIAL (SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO)
		CANTIDAD	TOTAL S/	CANTIDAD	TOTAL S/		
1	Facultad de Ingeniería Industrial	30	S/. 245,766.20	0	S/. -	30	S/. 245,766.20
2	Facultad de Ciencias Biológicas	20	S/. 83,107.02	0	S/. -	20	S/. 83,107.02
3	Facultad de Ciencias Matemáticas	130	S/. 1,064,986.89	0	S/. -	130	S/. 1,064,986.89

4	Facultad de Medicina Veterinaria	50	S/. 226,661.56	2	S/. 7,572.61	52	S/. 234,234.16
5	Facultad de Ciencias Contables	334	S/. 2,736,197.08	0	S/. -	334	S/. 2,736,197.08
6	Facultad de Educación	107	S/. 464,172.09	7	S/. 38,325.21	114	S/. 502,497.30
7	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	16	S/. 85,038.98	4	S/. 26,966.30	20	S/. 112,005.29
8	Facultad de Administración	120	S/. 983,064.82	0	S/. -	120	S/. 983,064.82
TOTAL		807	S/. 5,888,994.64	13	S/. 72,864.13	820	S/. 5,961,858.76

Como se ha estado expresando en este mismo consejo, la universidad no cuenta con todos los recursos suficientes para atender los pedidos. En algunos casos hay facultades que sí podrían comprar con sus recursos que generan, pero hay otras facultades que no tienen los recursos, entonces, en un primer momento, lo que tenemos ahora es ese saldo que se ha logrado de la primera adquisición de computadoras de parte de la administración central. Podríamos asignarlos para atender los pedidos de aquellas facultades que no tienen recursos en este momento.

La otra salida que estamos viendo es que de los convenios que se han firmado con el ministerio de educación, también de esos procesos se están generando algunos saldos, calculamos que debemos ahorrar algo de 700 mil soles más, dentro de los procesos que se vienen convocando. Eso también sería designado para aquellos pedidos de las facultades que no cuenten con recursos.

Tendríamos que pasar a la alta dirección y que priorice a qué facultades podríamos atender que no tengan estos recursos en este momento, porque como lo han expresado, hay facultades que si podrían solventar el gasto de la compra de sus equipos y por un tema de equidad podríamos subvencionar a aquellas facultades que no tengan los recursos, pero sí se les tendría que evaluar como una manera de retribuir o reconocer el esfuerzo en investigación.

En conclusión, esto es lo que nosotros tenemos en estos momentos como requerimiento informático. Es necesario sí hacer la compra, pero el mayor problema para la universidad es que no tenemos disposición presupuestal suficiente como para atender todas las necesidades. No solo es un tema de equipos informáticos sino que hay otras necesidades más que se tienen. La administración central trata de atender a todas las facultades, apoyando con diversos requerimientos a todas las demás facultades con un valor de más o menos 5'300,000 de soles, reparaciones, mantenimiento, equipos pequeños, y tratamos de administrar lo poco que tenemos y alcanzar a todas las facultades. Eso es lo que nosotros queríamos informar. Sí hay una preocupación permanente por generar más recursos para tratar de atender esto, pero en verdad tendríamos que solicitar mayor asignación de recursos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Tengo la seguridad de que como está trasmitiéndose, de hecho que mucha gente debe estar escuchando lo señalado por usted. Es increíble que a la decana de América se le trate todo el tiempo así. También hacer la precisión, hay mucha carencia, mucha necesidad de recursos financieros, sin embargo, no podemos modificar el estatuto para poder tener una mayor convocatoria con el centro preuniversitario que es un centro de producción. Es un tema de generar más recursos para poder resolver más problemas porque la universidad y a través de las facultades tienen tres funciones fundamentales. La de crear conocimiento mediante la investigación, la de formar profesionales y la de proyectarse a la comunidad a través de la extensión, es decir, la vinculación con la sociedad. Estas tres funciones obviamente con responsabilidad social en el marco de las ODS, pero adicionalmente cada facultad hace un superior esfuerzo para conseguir recursos y a veces no es tan sencillo porque hay profesionales de algunas áreas que no les interesa el posgrado, porque al concluir la carrera tienen fácilmente trabajo porque se forman bien en san marcos. En ese contexto, este informe me lleva a hacer una pregunta a nombre de todos. Sí, la alta dirección de hecho, tanto quien habla como el Dr. San Martín lo vamos a poner para discutir y usted también es parte de la alta dirección, en consecuencia, lo iremos a discutir, priorizando, pero queda claro lo siguiente, ¿qué pasa con aquellas facultades que tienen los recursos y están esperando hace tiempo?, ¿tenemos que esperar a poder definir qué recursos damos para las otras facultades que han solicitado, o podemos hacer el proceso con aquellas que tienen los recursos?

Lic. Ivar Farfán: Aquellas facultades que tienen disponibilidad económica sobre todo para poder llevar el proceso, podríamos iniciar el proceso de convocatoria. Lo que quería que se entienda es que hubo un retraso en el tema de las facultades porque cuando se hizo el estudio de mercado se cotizó un precio que figuraba en el convenio marco y eso es lo que la ley nos exige, y en algunos casos los precios parecen elevados pero nos damos cuenta que cuando hacemos la convocatoria y se compra en volumen, se logra obtener precios más competitivos porque hay un procedimiento que se llama "gran compra" donde metemos solo las fichas técnicas del equipo que se requiere, y nosotros no vemos quiénes son los que participan. Es un sistema llamado "Perú Compras" que bota aleatoriamente los precios más bajos en esas fichas. Se ha logrado este ahorro de casi medio millón de soles en una compra gratis. En el estudio de mercado puede arrojarnos un valor un poco elevado pero al momento de ejecutar la compra se genera el ahorro. Entonces, aquellas facultades que tengan la disponibilidad económica y que quieran iniciar el proceso, lo podemos hacer para que se compre en volumen y se pueda obtener una eficiencia, y aquellas facultades que no tenemos recursos podemos esperar por lo menos hasta setiembre para ver qué saldos disponemos realmente para poder atender de acuerdo a alguna priorización que se haya otorgado.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El Dr. San Martín y quien les habla vamos a poner a la alta dirección esta precisión para poder de inmediato proceder a dos procesos en todo caso. Las facultades que tienen los recursos y las otras a las que tengamos que habilitarle los fondos que requieren.

Decano Víctor Cruz: En la lista de facultades que solicitaron equipos de cómputo no figura mi facultad, sin embargo, nosotros hemos pedido que la modalidad de pedido sea diferente porque nosotros hemos solicitado, primero una adecuación de perfil a los equipos que realmente necesitamos porque el perfil muchas veces es mucho más de lo que necesitamos y eso encarece el equipo. Después lo que habíamos solicitado es que la administración central nos preste los recursos para devolverlo en un plazo de tres años porque necesitamos como 80 CPU y pantallas como 40. Habíamos presentado nosotros dicha solicitud y quisiéramos que se tome en cuenta.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor Ivar que se considere lo dicho por el Dr. Cruz.

Lic. Ivar Farfán: Claro, lo que él pide es una especie de préstamo con dinero de la central y que lo devolvería eventualmente. Esa es otra modalidad distinta. Sí se va a tomar en cuenta. En todo caso vamos a volver a coordinar con las facultades para hacer otro planteamiento porque acá solamente figuran ocho, pero como habíamos expresado son 20. Vamos a actualizar ese pedido y hacemos dos procesos. Aquellas facultades que tienen disponibilidad para comprar en el momento y aquellas facultades que no tienen disponibilidad para ver cómo las podemos apoyar.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Señor Ivar podemos hacer esas coordinaciones a través del personal suyo con las facultades y tener más o menos un panorama claro para el martes que va haber alta dirección.

Lic. Ivar Farfán: Claro que sí.

Decano Raúl Rosadio: En el informe del señor Ivar, para el caso de la facultad de veterinaria, 02 portátiles sale más o menos 4 mil soles por unidad. Para educación se tiene 07 con un valor de 38,000 soles. Si multiplicamos 4 x 7 es igual a 28. Por lo tanto, hay números que no cuadran, probablemente sea de acuerdo al perfil que se tenga pero habría que aclarar qué precio manejamos. Por otro lado dicen, que algunas facultades que tienen recursos podrían comprar directamente sus equipos, pero eso contradice la información que tenemos, que el presupuesto no maneja para comprar bienes. Hemos tenido serias dificultades en cada facultad para comprar. Entonces, eso que nos aclaren.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Lo que ha dicho el señor Ivar es que vamos a hacer dos procesos, pero no que cada facultad va hacer su adquisición.

Decano Robert Miranda: Coincido con la observación que ha hecho el Dr. Rosadio de que aparentemente no se ha concertado algunos precios porque en la parte superior cuando saco la cuenta, sale más o menos 6,600 soles, pero cuando saco el número de computadoras en mi facultad el costo unitario sale 8 mil. Entonces, ahí creo que hay problemas de cálculo o de información.

Segundo, me llegó una cotización de más de 8 mil soles por cada una de las computadoras, pero en el mercado hemos encontrado a 4 mil soles, con las mismas características.

Tercero, qué opciones tenemos para que la oficina de importaciones que existe en la universidad importe directamente. Si una computadora de China está costando no más de 3 mil soles, y eso es fácil de hacerlo.

Finalmente, en la facultad de administración nosotros hemos pedido inicialmente hace tres años, 120 computadoras, pero después hemos pedido 60 más, entonces, ahí faltaría información.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Por eso precisamente el señor Ivar va a tener que enviar a una persona o dos a las facultades, para que pueda tener el día martes la información de cuánto realmente es lo que están pidiendo ustedes y entonces hay que ajustar las cifras.

Lic. Ivar Farfán: Solo para aclarar el tema de los precios. Estos varían de acuerdo al perfil de cada computadora. Puede una laptop costar 4 mil soles y otra que tiene otro perfil, por ejemplo, para diseño gráfico, puede costar 8 mil soles. Hay computadoras que cuestan 20 mil soles, y las piden las áreas usuarias que requieren ese tipo. Nosotros cotizamos así. Los precios como lo mencioné al inicio en el convenio marco resultan caros. Puedo ir a Ripley o Saga y encuentro un equipo mucho más barato. La diferencia está que por el volumen que nosotros compramos, esas tiendas no tienen esa capacidad de atención, por eso es que no les interesa trabajar con el estado, trabajan contra entrega. Muchas veces ese costo financiero lo suman al precio. Si el estudio de mercado me ha arrojado un valor de 8 mil soles por computadoras, cuando se ha comprado probablemente se ha comprado por 6 mil o 5 mil. Ellos le agregan los costos financieros del crédito. También hemos pensado en traer importación directa, pero la ley de contratación nos obliga a comprar a través del convenio marco ciertos productos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Con la venia de los consejeros debo decir lo siguiente. Una cosa es con guitarra y otra cosa es con cajón, es decir, nosotros que estamos en el día a día y que tenemos que enfrentar los problemas no somos escuchados por el organismo competente que es la OSCE, entonces, no somos escuchados por ellos y norman detrás del escritorio. Según ellos, cada vez restringen y evitan la corrupción, y la platita se incrementa por estas consideraciones que ha dicho el señor Ivar y a ellos no les interesa, sin embargo, nosotros somos universidad y sí reitero que tiene que haber una iniciativa legal para atender eso. Nosotros tenemos capacidad como ciudadanos y como institución para proponer una norma que permita hacer mirar a estos señores este lado.

Decana Betty Millán: Me parece bien que se hagan dos procesos, lo que veo en este cuadro es como que no han solicitado por escrito con la orden correspondiente, porque eso se tiene que hacer. Al final de año no va haber ni el proceso uno ni el dos. Eso es importante.

Segundo, a nombre de las facultades de ciencias básicas solicito que se nos apoye con el presupuesto necesario para comprar aunque sea un mínimo de computadoras. Ya hemos tenido varios problemas. Ahora felizmente como parte de la

campaña que todo tiene que estar digitalizado, se está enseñando a las personas a cómo almacenar en la nube también. Me gustaría que en alguna reunión podamos un poco más enfocar este problema, que podamos interactuar de tal forma que no nos sintamos como el que tiene que estirar la mano cada vez que hay una necesidad.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Creo que esta gestión en la que estamos involucrados el rector, los vicerrectores, la secretaría general, y el director general de administración, podemos decir algunas cosas. Si bien hay viajes que pueden estar generándose para favorecer el desarrollo académico de los docentes, así como el crecimiento y la mejora en el intercambio estudiantil y que esto responde a los esfuerzos de las facultades, la universidad como tal ha generado como nunca antes se ha visto, un monto bastante fuerte. Hace cuatro días atrás han sido presentados los proyectos de los chicos que han viajado a la universidad de Harvard, y están viajando todos. Debí de haberles informado, pero a veces los tiempos son cortos, solo para decir que han sido presentados los proyectos y la propia universidad de Harvard les ha pedido a los jóvenes que conversen con nosotros para que los proyectos que ellos han presentado estén registrados con patentes y ellos incluso necesitan algunos de sus proyectos presentados. ¿Qué estoy diciendo? Realmente la universidad no solo se posiciona sino que estamos haciendo el mayor esfuerzo no solo con estudiantes, también con docentes.

Doctora se acoge lo dicho y creo que lo del Dr. Cruz, y ya podemos concluir con esto.

Decano Víctor Cruz: Solo para decir que yo creo que esta reunión que van a tener como uniejecutivo es una oportunidad para hacerle ver al ejecutivo las necesidades urgentes que tenemos por ese tema de los equipos, es una constante, no hay partidas para reposición ni para mantenimiento de los equipos, también hacerles ver los logros que hemos tenido, por ejemplo, este tema de la internacionalización que en esta gestión se ha potenciado mucho.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Para concluir. Sí está equipamiento y reequipamiento como parte de lo que se ha previsto como política para las universidades públicas al bicentenario. De otro lado, respecto a este segundo punto estamos quedando en lo siguiente, la DGA enviará a personal de esta área para que efectúe las coordinaciones con los veinte decanos, que luego tenga una información preparada para el día martes, que tomaremos la decisión para ver si hacemos los dos procesos que hemos señalado. De otro lado, en la universidad no hay nadie que pueda poner, porque los fondos se generan para todos los gastos.

Quiero expresar al concluir esto, el agradecimiento profundo, porque están con un almuerzo recontra light, y a todos los decanos expresarles el profundo reconocimiento de ese trabajo que no se siente, pero que con todas las carencias que al tocar este punto como prioridad, se nota que hay en cada facultad, sin embargo, tenemos todos que estar enfrentado el día a día con tanta dificultad para hacer una tarea tan delicada, porque aquí es donde realmente formamos a los profesionales más valorados de la sociedad en medio de la carencia. Gracias por todo ello. A nombre de la alta dirección les damos el agradecimiento y levantamos la sesión.

... * ...